



Transierra S.A.

2020

Memoria
Anual



YPFB TRANSIERRA S.A.



2020



CONTENIDO

01	CARTA DEL PRESIDENTE DE YPFB	06
02	PERFIL DE LA EMPRESA	08
	CAPITAL SOCIAL Y COMPOSICIÓN DEL PAQUETE ACCIONARIO	12
	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	13
	CERTIFICACIONES	15
03	REPORTE DEL GOBIERNO CORPORATIVO	16
	ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD	18
	GOBIERNO CORPORATIVO	19
	DIRECTORIO	22
	NORMAS SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO VIGENTES EN LA SOCIEDAD	24
	ACTUACIONES ENCAMINADAS A IMPLANTAR O MEJORAR UNA MEDIDA DE GOBIERNO CORPORATIVO	26



04	PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020	28
	DESAFÍOS 2021	34
05	DESEMPEÑO OPERATIVO Y ECONÓMICO	36
	INDICADORES DE CONTROL DEL SISTEMA	38
	INDICADORES ECONÓMICOS	40
06	DESEMPEÑO DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y RSE	44
	PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y DE LA VIDA	46
07	CARTA DEL SÍNDICO	52
08	ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	56



CARTA DEL PRESIDENTE DE YPFB

¡Nada nos detendrá!

En el periodo comprendido entre el 11 de noviembre 2019 al 18 de noviembre de 2020, YPFB vivió una etapa marcada por una gestión por la que transitaron 4 presidentes y que, una buena parte de ella, se caracterizó por una serie de faltas a la normativa sectorial y corporativa.

Durante ese periodo, se pretendió sentar las bases para una futura privatización de las Unidades Productivas de YPFB y, por lo tanto, la desnacionalización de los hidrocarburos.

La emergencia sanitaria por la pandemia provocada por el Covid-19 fue otro elemento que contribuyó a la paralización de muchas de las actividades petroleras, no solo en Bolivia, sino, a nivel mundial, cuyos efectos se tradujeron en la drástica caída en el consumo de carburantes y los precios internacionales.

No obstante, la empresa ha demostrado tener la capacidad operativa y cualidad resiliente para adaptarse al contexto de la pandemia y la cuarentena, por lo que, pese a las difíciles condiciones de trabajo, se ha dado continuidad a las operaciones a fin de dar cumplimiento a los contratos de exportación y el abastecimiento del mercado interno de gas natural.

No fue lo mismo en cuanto al abastecimiento de hidrocarburos líquidos porque la falta de previsiones hizo que la población boliviana sufra la escasez de gasolina, diesel y GLP.

Pero el hecho que marcó profundamente la mala gestión pasada fue la paralización de la Planta de Amoniaco y Urea, cuyo funcionamiento y producción hasta el año 2019 empezaba a generar ingresos adicionales para el país. Resultado de esta decisión del gobierno de transición son los daños económicos que rondan los 300 millones dólares.

En suma, la crisis sobrevenida en la gestión 2020 afectó seriamente las finanzas de YPFB y sus empresas filiales y subsidiarias.

Desde diciembre del año pasado, retomamos el mandato de recuperar la salud financiera de la empresa bandera de Bolivia y de reordenar la casa.

Las primeras medidas estuvieron orientadas a recuperar los principios de la nacionalización de los hidrocarburos y la refundación de YPFB, como también la institucionalidad y el respeto a la normativa corporativa. Por supuesto, se diseñó la estrategia para retomar actividades y proyectos centrales concernientes a la exploración y la industrialización de los hidrocarburos.

Todo esto, en el marco de medidas de bioseguridad, tal como lo establece la normativa nacional, salvaguardando la vida y salud del personal; en este contexto, reimpulsamos las operaciones para garantizar el abastecimiento de combustibles a la población, por un lado, y para honrar los contratos con los mercados de exportación, por otro.

Fue necesario también restablecer las mejores relaciones comerciales con las empresas operadoras y todos los socios estratégicos que contribuyen al negocio de los hidrocarburos para beneficio del país.

Además, estamos impulsando la buena y transparente administración de los ingresos y gastos.

Los principales desafíos para la gestión 2021 están orientados a la puesta en funcionamiento de la Planta de Amoniaco y Urea, la reactivación del Upstream, la implementación de un programa de sustitución de la importación de diésel y el ajuste y modernización de la gestión corporativa.

Confiamos en la base operativa y productiva de nuestra Casa Matriz y de las empresas filiales y subsidiarias. Ha llegado nuevamente el momento de sacar adelante a la empresa de los bolivianos. Por eso, pido sólo tres cosas a cada mujer y a cada hombre petrolero yacimientista: compromiso, perseverancia y amor por la patria.

Con eso, el 2021 daremos un giro y seremos protagonistas de una gestión exitosa.

¡Acompañénnos a hacer este sueño una realidad!



Ing. Wilson Felipe Zelaya Prudencio
PRESIDENTE EJECUTIVO DE YPFB

02

PERFIL DE LA EMPRESA





ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES (ECV)



YPFB Transierra S.A. es una empresa boliviana, transportadora de gas natural por ductos desde el año 2000 y subsidiaria de YPFB desde el año 2014. Propietaria del Gasoducto Yacuiba – Río Grande (GASYRG), cuenta con una capacidad de transporte de 26 MMmcd que transporta gas natural, producido en los campos del Sur del país, para luego ser comprimido y transportado a los mercados de exportación de Brasil y Argentina. En la gestión 2020, YPFB Transierra S.A. registra una utilidad, después de Impuestos, de 126.961.455 bolivianos. Asimismo, en el periodo de referencia, se cumplió con el transporte de los volúmenes nominados por el Cargador.

La utilización de la capacidad instalada en el GASYRG, hace de YPFB Transierra S.A., un actor importante en el transporte del gas natural para la exportación. En este sentido, el transporte de gas natural en el tramo Villa Montes – Yacuiba que se conecta al Gasoducto de Integración Juana Azurduy (GIJA), mediante un gasoducto de 1.8 kilómetros y 32 pulgadas de diámetro denominado Extensión GASYRG, con un volumen promedio diario registrado para el 2020 de 9 MMmcd; permite que YPFB pueda realizar las entregas de gas natural, según los volúmenes contratados por IEASA.

Al 31 de diciembre de 2020, las operaciones de transporte de gas natural se realizaron en forma eficiente, sin ningún tipo de accidente con pérdida de tiempo, ni incidentes medioambientales, cumpliendo con todos los compromisos contractuales.

YPFB Transierra S.A. tiene un Sistema Integrado de Gestión enmarcado en lineamientos corporativos y estándares propios de la actividad de la empresa, certificado de forma consecutiva desde el 2004 bajo las normas internacionales ISO 9001, ISO 14001 y las OHSAS 18001 (actualmente migrada a la norma ISO 45001), lo que ratifica la madurez de su sistema.

Al presente, YPFB Transierra S.A. tiene un contrato suscrito con YPFB TRANSPORTE S.A. para Servicios de Operación, Mantenimiento y Soporte Administrativo del GASYRG y las Estaciones de Villa Montes y Parapetí, vigente desde el 1º de enero de 2017, conforme a la directriz de YPFB de constituir una única empresa de transporte de hidrocarburos por ductos.

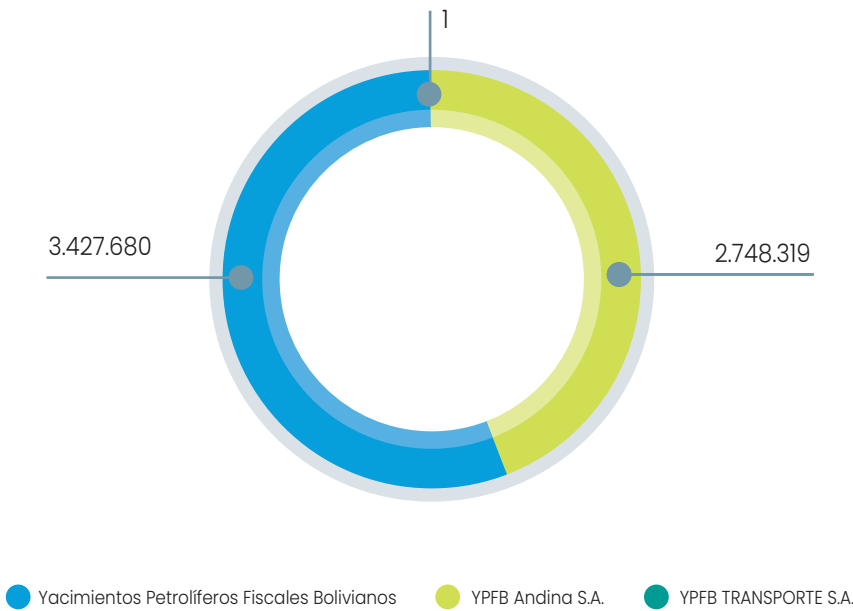


CAPITAL SOCIAL Y COMPOSICIÓN DEL PAQUETE ACCIONARIO

La composición accionaria de la Sociedad de acuerdo al Libro de Registro de Accionistas es la siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJE
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	3.427.680	55.50000 %
YPFB Andina S.A.	2.748.319	44.50000 %
YPFB TRANSPORTE S.A.	1	0.00002 %
TOTAL ACCIONES	6.176.000	100.00000 %

CAPITAL SOCIAL Y COMPOSICIÓN DEL PAQUETE ACCIONARIO





ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES (ECV)

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Transportar gas natural con altos niveles de confiabilidad, seguridad, rentabilidad y responsabilidad social, contribuyendo a los objetivos corporativos de YPF y al desarrollo de Bolivia.

VISIÓN

Ser reconocida como modelo de negocio integrado en el sistema de transporte de gas natural, aplicando tecnologías de avanzada, con gestión eficiente y segura.



VALORES

INTEGRIDAD

Conducta ética, respeto, honestidad y transparencia.

RESPONSABILIDAD

Asumir los resultados de nuestros actos, de manera individual y colectiva.

COMPROMISO

Creación de sinergias para el logro de objetivos comunes.

EXCELENCIA

Mejora continua, orientación a resultados, innovación, pasión por el trabajo.

PROACTIVIDAD

Generación y aprovechamiento de oportunidades, liderazgo, iniciativa y creatividad.

TRABAJO EN EQUIPO

Con nuestra gente, la Corporación y el país. Trabajamos por convicción y no por imposición ni obligación.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Trato justo e igualdad de oportunidades para todos.

SEGURIDAD

Cuidado de la salud de las personas, el medio ambiente y los activos de la Corporación.

CERTIFICACIONES

En la gestión 2020, YPFB Transierra S.A. logró la certificación en la nueva Norma ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la renovación de sus certificaciones en las normas ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad e ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental; luego de su desempeño exitoso en la Auditoría Externa realizada por el Ente Certificador, Instituto Boliviano de Normalización de Calidad (IBNORCA).



03

REPORTE DE GOBIERNO CORPORATIVO



ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD

YPFB Transierra S.A. (antes Transierra S.A.) fue constituida bajo el tipo comercial de Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública N° 397/2000 de fecha 08 de noviembre de 2000, otorgada por Notaría de Fe Pública N°62, con asiento en el Departamento de Santa Cruz, ciudad de Santa Cruz de la Sierra a cargo, por entonces, de la Dra. Carmen Sandoval de Carvalho, y fue inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia el 26 de diciembre de 2000.

El año 2014, en cumplimiento de la Ley de la Empresa Pública – Ley N° 466, los entonces accionistas, Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A. y Total E&P Bolivie – Sucursal Bolivia, transfirieron el 100% de sus acciones a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). Desde entonces, la empresa estatal asume la mayoría de la participación accionaria en la Sociedad con el 55.5 % de las acciones.

Transierra S.A. modificó su denominación a “YPFB Transierra S.A.” en agosto del año 2014, mediante Escritura Pública N° 1767/2014, otorgada por Notaría de Fe Pública N° 50, con asiento en el Departamento de Santa Cruz, ciudad de Santa Cruz de la Sierra a cargo, por entonces, de la Dra. Claudia Heredia Suárez, previa autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos correspondiente.

La Sociedad tiene por Objeto Social principal la prestación del servicio de transporte de hidrocarburos.



GOBIERNO CORPORATIVO

La Junta General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno y decisión de la Sociedad. Su administración y representación se encuentra a cargo del Directorio, designado por la mencionada Junta.

El Directorio cumple un papel fundamental en la administración y desempeño de la Sociedad. Tiene la primera y última responsabilidad sobre el rendimiento y desempeño de la empresa. Algunas de sus funciones ejecutivas de administración y representación, con excepción de aquellas que, por su naturaleza, por disposición de la Ley o de los Estatutos son privativas de su función, son delegadas por el Directorio al Gerente General, quien se constituye como máxima autoridad ejecutiva de la Sociedad.

De conformidad con sus Estatutos, YPFB Transierra S.A. es representada legalmente de forma conjunta por el Presidente y el Secretario del Directorio y/o la Gerencia General, de acuerdo a las facultades delegadas. Asimismo, el plantel Ejecutivo de la Sociedad es nombrado por el Directorio, en el marco de sus facultades determinativas y de delegación.

La fiscalización interna de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular, quien tiene la atribución y la responsabilidad, entre otras, de analizar con detenimiento la situación financiera de la empresa; es designado por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES (ECV)



JUNTA DE ACCIONISTAS

Durante la Gestión 2020, la Junta General de Accionistas se reunió conforme al siguiente detalle:

Juntas Generales Ordinarias de Accionistas:

Junta General Ordinaria de Accionistas del 29 de enero de 2020.

Junta General Ordinaria de Accionistas del 20 de julio de 2020.

Junta General Ordinaria de Accionistas del 20 de agosto de 2020.

Junta General Ordinaria de Accionistas del 09 de octubre de 2020.

Junta General Ordinaria de Accionistas del 08 de diciembre de 2020.

Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas:

Junta General Extraordinaria de Accionistas del 06 de marzo de 2020.

Junta General Extraordinaria de Accionistas instalada el 20 de agosto de 2020 y finalizada el 15 de septiembre de 2020.



ESTACIÓN DE COMPRESIÓN PARAPETÍ (ECP)

DIRECTORIO

Durante la gestión 2020, el Directorio de YPFB Transierra S.A. estuvo compuesto por los siguientes miembros:

Hasta el 29 de enero de 2020

Directores Titulares

Oscar Javier Barriga Arteaga
Gonzalo Wilmer Saavedra Escobar
Edmundo Novillo Aguilar
Vladimir Iván Guevara Rodríguez
Mario Salazar Gonzales

Directores Suplentes

Eber Chambi Chambi
Julio César Soliz Medrano
Vacante
Vacante
Vacante

Desde el 29 de enero de 2020 al 08 de diciembre de 2020

Directores Titulares

Yussef Ernesto Akly Flores
Edmar Galarza Ruiz
Daniel Álvarez Peralta
Faisal Sadud Eid
Dayana Salazar Oros

Directores Suplentes

Vacante
Vacante
Vacante
Vacante
Vacante

Desde el 08 de diciembre de 2020

Directores Titulares

Wilson Felipe Zelaya Prudencio
Celestino Arenas Martínez
Armin Ludwig Dorgathen Tapia
Juan Fernando Subirana Osuna
Julio Cesar Quevedo Moreira

Directores Suplentes

Vacante
Vacante
Vacante
Vacante
Vacante

Los Personeros del Directorio durante la Gestión 2020 fueron:

Hasta el 29 de enero de 2020

Presidente:	Oscar Javier Barriga Arteaga
Vicepresidente:	Mario Salazar Gonzales
Director Secretario:	Vladimir Iván Guevara Rodríguez

Desde el 05 de febrero de 2020 al 08 de diciembre de 2020

Presidente:	Yussef Ernesto Akly Flores
Vicepresidente:	Edmar Galarza Ruiz
Director Secretario:	Daniel Álvarez Peralta

Desde el 14 de diciembre de 2020

Presidente:	Wilson Felipe Zelaya Prudencio
Vicepresidente:	Celestino Arenas Martínez
Director Secretario:	Armin Ludwig Dorgathen Tapia

Reuniones de Directorio con convocatoria

2da. Reunión de Directorio del 19 de febrero de 2020

3ra. Reunión de Directorio del 19 de marzo de 2020

5ta. Reunión de Directorio del 15 de mayo de 2020

6ta. Reunión de Directorio del 29 de julio de 2020

7ma. Reunión de Directorio del 06 de octubre de 2020

8va. Reunión de Directorio del 03 de noviembre de 2020

Reuniones de Directorio sin convocatoria

1ra. Reunión de Directorio del 05 de febrero de 2020

4ta. Reunión de Directorio del 26 de marzo de 2020

9na. Reunión de Directorio del 26 de noviembre de 2020

10ma. Reunión de Directorio del 14 de diciembre de 2020

SÍNDICO

Hasta el 29 de enero de 2020

Síndico Titular fue Manuel Llanos Menares.

Desde el 01 de febrero de 2020

Síndico Titular fue Jorge Jiménez Velasco.

Desde el 08 de diciembre de 2020

Síndico Titular fue Julio César Gandarillas Mendoza.

EJECUTIVOS

Durante la Gestión 2020, los ejecutivos de la Sociedad fueron los siguientes:

Gerente General

Hasta el 25 de febrero de 2020

Vladimir Iván Guevara Rodríguez

Desde el 26 de febrero de 2020 al 29 de noviembre de 2020

Gonzalo Rómulo Arano Alcázar

Desde el 30 de noviembre de 2020

Vladimir Iván Guevara Rodríguez

Gerente de Administración y Finanzas

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Irne Roca Morón

Subgerente de Operaciones

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Raúl Torres Vega

NORMAS SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO VIGENTES EN LA SOCIEDAD

Naturaleza jurídica de YPFB TRANSIERRA S.A.

La Constitución Política del Estado (CPE) en el artículo 306, II. reconoce que la organización económica plural del Estado está constituida, entre otras, por la organización económica privada; y el artículo 308, II. garantiza la libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales.

En el marco del artículo 351, I. de la CPE que establece que el Estado asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas y otros, el 26 de diciembre de 2013 se promulgó la Ley de la Empresa Pública N° 466 que dispone que YPFB Transierra S.A. dejará de tener la calidad de persona jurídica de derecho privado constituida bajo la tipicidad de sociedad anónima, establecida en el Código de Comercio, y deberá adoptar la tipología que le corresponda, una vez cumplidos los requerimientos señalados en la Disposición Transitoria Segunda, los cuales hasta el momento no han sido efectuados, por lo que YPFB Transierra continúa ejerciendo sus actividades conforme a su normativa de derecho privado, en atención al inciso d) del artículo Transitorio 2° de la referida Ley 466, el cual determina que: "La empresa continuará desarrollando sus actividades conforme a su normativa, hasta el día siguiente hábil a la notificación con el documento oficial que establece la adopción de la nueva tipología".

La cualidad de persona jurídica regida por el derecho privado fue mantenida expresamente por el artículo 47 de la Ley Financial s/n 2010, que establecía que "las empresas subsidiarias de YPFB se registrarán al Código de Comercio"; lo que fue ratificado sucesivamente por las diferentes leyes financieras de cada gestión, inclusive la Ley N° 856 del 28 de noviembre de 2016 que aprobó el Presupuesto General del Estado para la Gestión 2017. La Ley N° 1006 del 20 de diciembre de 2017 del Presupuesto General del Estado Gestión 2018; además, dispuso en su artículo 12, II. que el ejercicio del control externo posterior se lo realizará conforme la normativa propia de la empresa, sin afectar la naturaleza institucional de la misma. Esta disposición ha sido mantenida vigente por la Ley N° 1135, Disposición Final 4ta, inciso t) del Presupuesto General del Estado Gestión 2019 y por la Ley N° 1267, Disposición Final 5ta, inciso t) del Presupuesto General del Estado Gestión 2020.

En el marco referido, YPFB Transierra S.A., es una persona jurídica regida, como tipo organizacional societario, bajo las formas y normas previstas en los Capítulos I y V del Título III del Libro Primero del Código de Comercio, como Sociedad Anónima.

El marco legal del Consejo de Administración de Empresas Subsidiarias (CADES)

Con la nacionalización de los hidrocarburos, YPFB dejó de ser una empresa residual y se refundó para constituirse en la empresa que, a nombre del Estado Boliviano, sustenta una participación plena en toda la cadena productiva del sector a través del control y dirección de la exploración, explotación, refinación, transporte, almacenaje, distribución y comercialización de hidrocarburos en Bolivia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 361 de la Constitución Política del Estado y artículo 5 del Decreto Supremo N° 28701 del 01 de mayo de 2006.

A partir del Decreto Supremo N° 29507 del 9 de abril de 2008, YPFB implementó una estrategia institucional que permite su desarrollo como una empresa estatal petrolera de carácter corporativo dentro del marco jurídico que rige para las empresas autárquicas, el Código de Comercio y demás disposiciones legales generales y específicas, aplicables a YPFB y sus empresas subsidiarias.

El Directorio de YPFB, en uso de las facultades conferidas por sus Estatutos aprobados por Decreto Supremo N° 28324 de fecha 01 de septiembre de 2005, mediante Resolución N° 67/2011 del 18 de agosto de 2011, determinó autorizar la creación del Consejo de Administración de Empresas Subsidiarias (CADES), como órgano superior que define las políticas y estrategias de las Empresas Subsidiarias de YPFB y cumple funciones normativas de fiscalización y dirección empresarial.

Normativa interna aplicable

De conformidad con las disposiciones del Código de Comercio, la Sociedad se rige internamente por sus Estatutos, los cuales fueron aprobados mediante Testimonio de Constitución No. 397/2000 de 08 de noviembre del año 2000, otorgado ante Notaría de Fe Pública No. 62 a cargo, por entonces, de la Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho; siendo sustituidos en su integridad mediante Escritura Pública No. 236/2003 de 26 de septiembre de 2003, otorgada ante la misma Notaría y, finalmente modificados parcialmente en cuanto a la denominación de la Sociedad, mediante Escritura Pública No. 1767/2014 de 28 de agosto de 2014, conferida ante Notaría No. 50 a cargo de la Dra. Claudia Heredia de Suárez.

Asimismo, YPFB Transierra S.A. tiene establecido un Sistema de Administración y Control Interno denominado "Sistema Integrado de Gestión", compuesto por un Manual, Políticas, Reglamentos, Procedimientos, Instructivos y Guías, con arreglo y en cumplimiento a las normas internacionales ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.

El organismo certificador es el Instituto Boliviano de Normalización de Calidad (IBNORCA).



Conflictos de intereses, así como los actos y operaciones con partes vinculadas

Conflictos de intereses

En la gestión 2020 se contó con un total de 9 trabajadores, los cuales no reportaron ningún tipo de conflicto de interés.

Actos y operaciones con partes vinculadas

Contratos regulados

Actualmente se tienen firmados los siguientes contratos de transporte de gas natural con YPFB:

- 1) Contrato de Servicio Firme de Transporte de Gas Natural por Ductos, por volumen hasta 20,5 MMmcd, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 2) Contrato de Servicio Interrumpible para el Transporte de Gas Natural, por una capacidad contratada de hasta 5,9 MMmcd, sujeto a confirmación de YPFB Transierra, vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Acuerdo Temporal de Servicio Interrumpible para el Transporte de Gas Natural, por 20,0 MMmcd que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Contratos No Regulados

- 1) Contrato de prestación de servicio para Adecuar la Presión de Gas Natural, suscrito con REPSOL E&P Bolivia S.A., vigente desde abril del 2019 hasta diciembre del 2022.

Otros Contratos

YPFB Transierra S.A. mantiene un Contrato de Servicios de Operación, Mantenimiento y Soporte Administrativo para el GAS YRG, suscrito con YPFB TRANSPORTE S.A.

ACTUACIONES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR O MEJORAR UNA MEDIDA DE GOBIERNO CORPORATIVO

En fecha 03 de noviembre de 2020, la Administración implementó el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad, elaborado en el marco de las disposiciones estatutarias y mercantiles vigentes, y siguiendo los lineamientos de la "Guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo", publicada por la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública – OFEP.

Dicho documento contó con la aprobación del Directorio, mediante Resolución N° 21 /2020 de la misma fecha.

Asimismo, en la gestión 2020 se mantuvo una línea estrecha de comunicación con la Dirección de Gestión Corporativa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) a efectos de coordinar, a través de esta instancia, aspectos de gobierno corporativo entre la Sociedad, el Directorio y sus accionistas.

DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA LA SOCIEDAD

En la gestión 2020 no existió ninguna denuncia presentada en contra de la Sociedad.



ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES (ECV)



04

PROYECTOS DE
INVERSIÓN 2020





OVERHAUL TC-E ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES

Objetivo del proyecto

Incrementar la vida útil de la turbina TC-E de la Estación de Villa Montes y, principalmente, asegurar la disponibilidad y confiabilidad del sistema de transporte de gas, garantizando la seguridad y la continuidad del servicio, como también el cumplimiento con los contratos de transporte para exportación de gas natural.

Metas físicas y financieras programadas para el 2020

Se esperaba lograr un avance físico del 100% y una ejecución acumulada de US\$ 3.140.130.

Resultados alcanzados a diciembre de 2020

El proyecto tiene un avance físico total acumulado de 90% y un avance financiero total acumulado de US\$ 2.960.000.

Principales dificultades en la ejecución del proyecto

Se tuvieron dificultades a nivel logístico debido a las restricciones de movilidad y el condicionamiento de normas de bioseguridad que se establecieron a causa de la pandemia de COVID-19.

ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES (ECV)



ADECUACIÓN DE PUENTES DE MEDICIÓN (MEDIDORES ULTRASÓNICOS)

Objetivo del proyecto

Instalar medidores ultrasónicos para transferencia de custodia que cuenten con certificación de cumplimiento de AGA9 (medidor con tramos y corrector en conjunto), y aprobación de OIML R137 clase 0,5, en las Estaciones de Río Grande y Villa Montes.

Metas físicas y financieras programadas para el 2020

Se esperaba lograr un avance físico del 100% y una ejecución acumulada de US\$ 3.602.700 (100%).

Resultados alcanzados a diciembre de 2020

El avance físico total acumulado es del 75% y el avance financiero total acumulado es de US\$ 1.726.529 (48%). En ejecución los servicios de Construcción y Fiscalización.

Principales dificultades en la ejecución del proyecto

Se enfrentaron dificultades a nivel logístico debido a las restricciones de movilidad y el condicionamiento de normas de bioseguridad que se establecieron a causa de la pandemia de COVID-19.





MEJORAS OPERATIVAS ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES

Objetivo del proyecto

Incrementar la flexibilidad operativa de la Estación de Compresión Villa Montes (ECV) para compresión al sur, como también mejoras en la calidad de medición y regulación al Gasoducto Santa Cruz - Yacuiba (GSCY).

Metas físicas y financieras programadas para el 2020

Se esperaba lograr un avance físico del 74% y una ejecución acumulada de US\$ 529.892.

Resultados alcanzados a diciembre de 2020

El avance físico acumulado es del 13% y el avance financiero acumulado es del 2,3%. En proceso de adjudicación del servicio de ingeniería, procura y construcción.

Principales dificultades en la ejecución del proyecto

Se enfrentaron dificultades a nivel logístico debido a las restricciones de movilidad y el condicionamiento de normas de bioseguridad que se establecieron a causa de la pandemia de COVID-19.



MEJORAS OPERATIVAS ESTACIÓN DE COMPRESIÓN PARAPETÍ

Objetivo del proyecto

Mejorar la operatividad de la Estación de Compresión Parapetí, implementando mejoras en cuanto a obras civiles, metalmecánicas y eléctricas, que facilitarán la óptima operación de la estación haciéndola más funcional, confiable y segura.

Metas físicas y financieras programadas para el 2020

Se esperaba lograr un avance físico del 17% y una ejecución financiera acumulada de US\$ 28.500.

Resultados alcanzados a diciembre de 2020

El proyecto tiene un avance físico acumulado del 14% y un avance financiero total acumulado de US\$ 20.400.

Principales dificultades en la ejecución del proyecto

Se tuvo dificultades a nivel logístico debido a las restricciones de movilidad y el condicionamiento de normas de bioseguridad que se establecieron a causa de la pandemia de COVID-19.



ESTACIÓN DE COMPRESIÓN PARAPETÍ (ECP)



DESAFIOS 2021

Durante la gestión 2020, YPFB Transierra S.A. dispuso el 100% de su capacidad y cumplió con el transporte de los volúmenes nominados por el cargador, contribuyendo a la generación de divisas, fruto del transporte de gas natural hacia los mercados de exportación.

A nivel de la economía nacional, las inversiones en proyectos promueven la creación de empleos y movimiento comercial.

En el marco de la mejora continua, la Sociedad identificó las siguientes acciones como desafíos para el 2021:

- Asegurar la capacidad, confiabilidad y eficiencia operacional de los sistemas de transporte.
- Fortalecer la gestión de Salud, Seguridad, Medio Ambiente, Responsabilidad Social Empresarial y la gestión empresarial.
- Cumplir el Portafolio de Proyectos de Inversiones con disciplina de capital.
- Fortalecer los servicios de Tecnologías de la Información dentro de un modelo de calidad y seguridad de la información.
- Ajustar los contratos de transporte en firme, de acuerdo al escenario actual con el que se desarrollan los mercados de exportación.



CENTRO DE CONTROL DE MOTORES ESTACIÓN DE COMPRESIÓN PARAPETÍ (ECP)

05

**DESEMPEÑO
OPERATIVO Y ECONÓMICO**



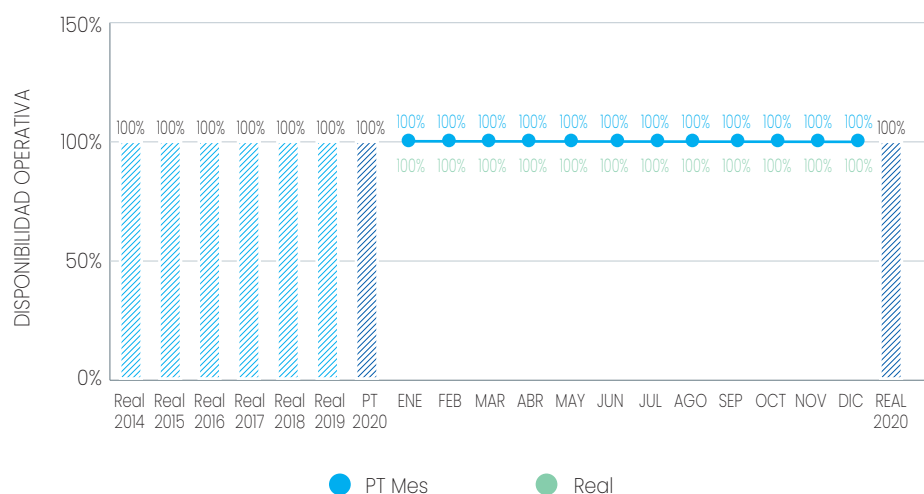
Como resultado general de la gestión 2020, se registran volúmenes transportados menores a la planificación, debido, principalmente, a los efectos en la demanda de los mercados por la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19.

Durante la gestión 2020, se registró un volumen promedio total entregado para el mercado del Brasil de 15.3 MMmcd en el punto de entrega de Río Grande; así mismo, al mercado argentino se envió un volumen promedio de 9,0 MMmcd, en el KP-0 del Gasoducto Internacional Juana Azurduy (GIJA).

El GASYRG continúa siendo un importante eslabón dentro el sistema de gas natural de exportación, tanto al mercado de Brasil como al de Argentina; siendo así que representa cerca del 70% del gas que se envía al Brasil y el 65% del gas que se envía a la Argentina.

INDICADORES DE CONTROL DEL SISTEMA

Disponibilidad operativa



Volúmenes de gas natural transportados

FECHA	EST. DE MEDICIÓN YACUIBA-GIJA Volúmen [pc]	EST. DE MEDICIÓN RÍO GRANDE Volúmen [pc]
Enero	11.101.808.978	26.903.063.911
Febrero	9.580.972.211	13.664.007.881
Marzo	10.181.773.163	10.089.714.849
Abril	2.291.290.548	6.808.648.188
Mayo	9.114.086.850	8.077.310.378
Junio	11.774.088.974	12.157.898.381
Julio	13.049.636.228	15.543.970.193
Agosto	12.055.665.224	17.414.643.411
Septiembre	9.330.858.989	18.475.950.574
Octubre	8.813.992.099	21.289.395.131
Noviembre	7.912.197.066	23.611.277.629
Diciembre	9.410.535.412	19.837.821.820
Totales	114.616.905.742	193.873.702.346

El volumen de gas promedio transportado en la gestión 2020 fue de 457,491 MMpcd, para el mercado del Brasil, entregado en la estación de medición de Río Grande. Este mercado presentó un decremento del 22% en relación al 2019, a causa principalmente del efecto de la pandemia por COVID-19.

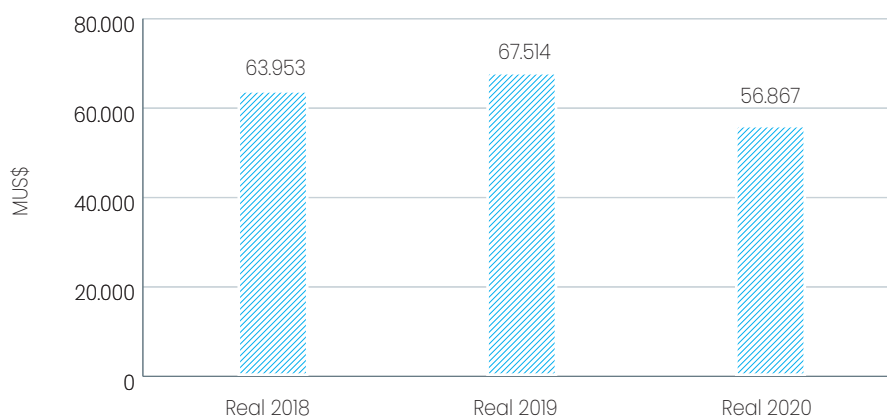
El volumen de gas promedio transportado en la gestión 2020 para el mercado de Argentina fue de 270,466 MMpcd, entregado en la KP-0 del GIJA. Dicho mercado presentó un aumento del 6% respecto a los volúmenes del año anterior (2019).

ESTACIÓN DE COMPRESIÓN PARAPETÍ (ECP)



INDICADORES ECONÓMICOS

INGRESOS



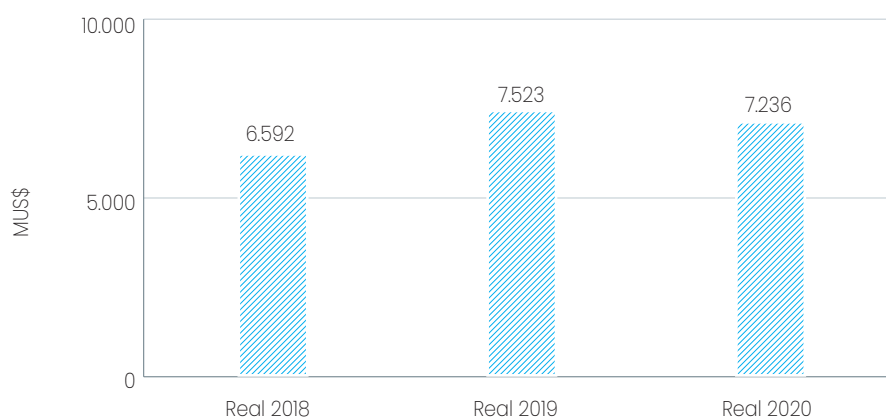
NOTA ACLARATORIA: Montos expresados en miles de dólares bajo Norma Contable Boliviana.

El ingreso registrado en 2020 es menor que la gestión anterior, principalmente asociado al periodo especial de abril hasta agosto 2020. Ante el requerimiento del cargador y por la coyuntura de la pandemia/cuarentena, sólo se cobró lo efectivamente transportado.

ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES (ECV)



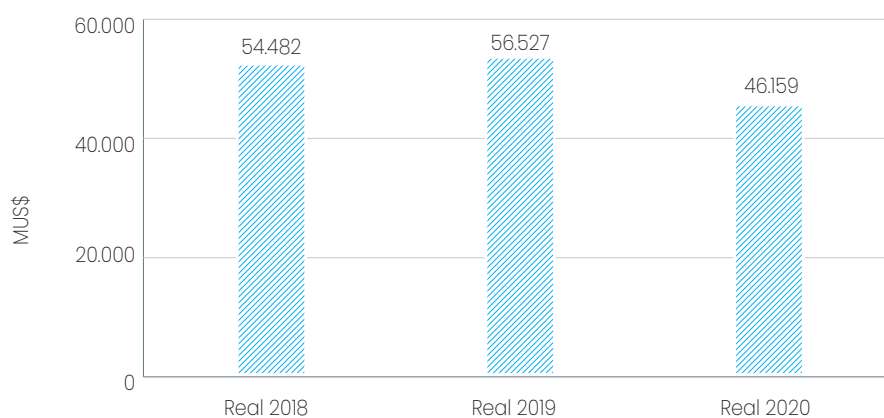
OPEX (NETO DE IVA)



NOTA ACLARATORIA: Montos expresados en miles de dólares bajo Norma Contable Boliviana.

El OPEX en el 2020 es menor que la gestión anterior, principalmente asociado a la coyuntura por la pandemia y la cuarentena.

EBITDA

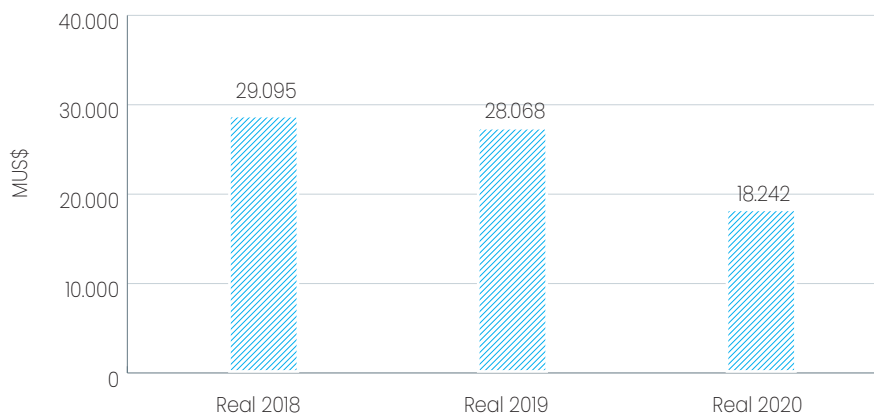


NOTA ACLARATORIA: Montos expresados en miles de dólares bajo Norma Contable Boliviana.

El Beneficio antes de Intereses, Impuestos, Depreciaciones y Amortizaciones es menor al de la gestión anterior, principalmente por menores ingresos durante el periodo especial de abril hasta agosto 2020. Ante el requerimiento del cargador y por la coyuntura de la pandemia/ cuarentena, sólo se cobró lo efectivamente transportado.

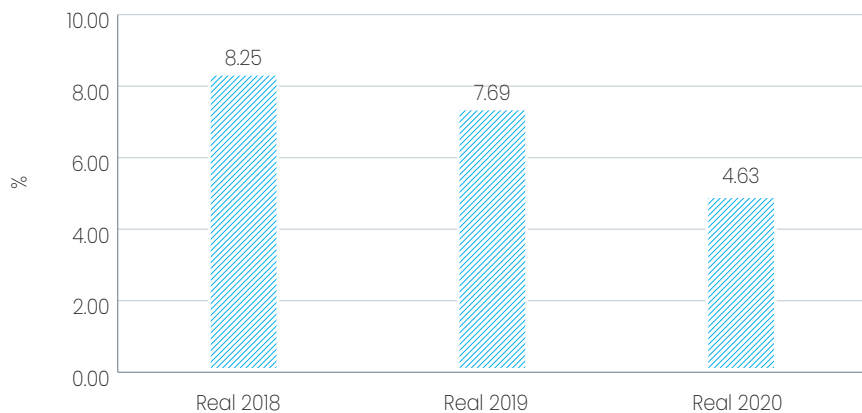


UTILIDAD NETA



La Utilidad Neta antes de Impuestos registrada en 2020 es menor que la gestión anterior, principalmente por el periodo especial de abril hasta agosto 2020. Ante el requerimiento del cargador y por la coyuntura de la pandemia/cuarentena, sólo se cobró lo efectivamente transportado.

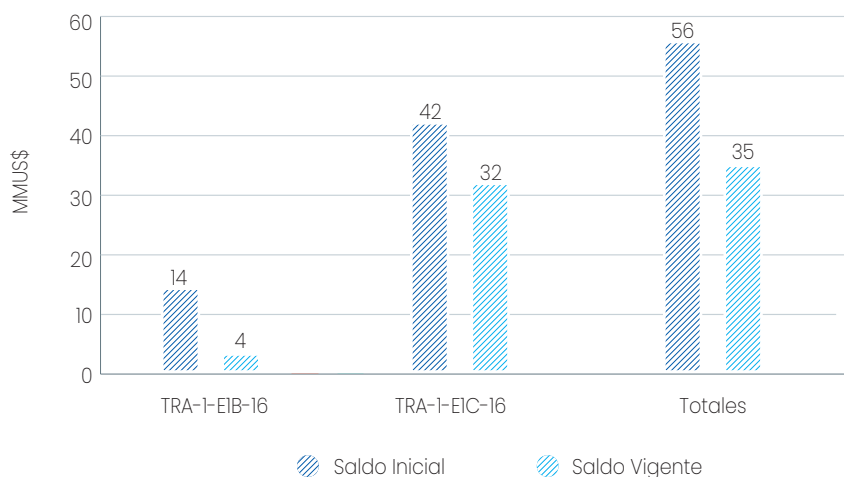
ROE



NOTA ACLARATORIA: Sobre Estados Financieros bajo Norma Contable Boliviana.

El ROE en la gestión 2020 disminuye respecto a la gestión anterior en función a: a) una menor Utilidad Neta asociada al periodo especial de abril hasta agosto 2020, por el requerimiento del cargador y por la coyuntura de la pandemia/cuarentena, sólo se cobró lo efectivamente transportado; b) el incremento del valor patrimonial asociado a las utilidades retenidas de las gestiones, respecto al pago de Dividendos.

BONOS
 Detalle del Portafolio de deuda
 (Capital al 31 de diciembre 2020 Expresado en MMUS\$)



La Sociedad mantiene, a diciembre de 2020, una deuda financiera de US\$ 35,4 millones (capital) que corresponde, en su integridad, a una emisión de bonos colocados a través del mercado de valores.

La emisión que actualmente mantiene YPFB Transierra S.A. es:

Bonos Transierra I: Emisión 2

La segunda emisión de bonos dentro del Programa de Emisiones es por US\$70 millones.

Los recursos líquidos obtenidos de la emisión se destinaron al financiamiento de capital de inversiones, para la construcción de la Planta de Compresión de Parapetí y para la disponibilidad de capital de operaciones.

La sociedad se decidió por la emisión de bonos a través del mercado de valores por sus amplias ventajas, las condiciones de transparencia y el posicionamiento de la imagen de la empresa emisora en el mercado, lo cual le ha permitido acceder a montos importantes de financiamiento y, entre otras razones, a la demanda potencial de inversionistas institucionales.

06

**DESEMPEÑO DE SALUD,
MEDIO AMBIENTE Y RSE**



PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y DE LA VIDA

Como parte de los principios del negocio, YPFB Transierra S.A. asume el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible, integrando consideraciones de seguridad laboral, cuidado ambiental y responsabilidad social empresarial (RSE) a todo su proceso de gestión y proyectos operativos.

Para este efecto, la empresa cumple con todas las normativas de salud y de seguridad ambiental y social; también implementa prácticas recomendadas a nivel nacional e internacional para las empresas petroleras.

El Sistema de Gestión Integrado de la empresa es periódicamente revisado por la alta dirección, lo que asegura que el sistema sea efectivo, se aplique y mejore continuamente.

SALUD OCUPACIONAL

El buen estado de salud permite que los trabajadores puedan desarrollar sus actividades en óptimas condiciones, tanto laborales como personales; es por eso que se tiene como tarea, llegar a cada uno de ellos para asesorarlos en temas de su salud.

En la gestión 2020, se cumplió con el Programa de Examen Médico Periódico y Aptitud para el Trabajo para el personal de la empresa, sin detectarse enfermedades ocupacionales. Para la ejecución del Programa, se hicieron las gestiones para que el personal no esté expuesto a posibles contagios de COVID-19 durante los exámenes complementarios. Luego del control respectivo, no se detectó ningún contagio por COVID-19.

Se ejecutaron acciones y medidas de prevención para evitar el contagio de COVID-19 en el personal:

- Charlas informativas respecto al COVID-19 y su prevención.
- Dotación de insumos de bioseguridad: barbijos, alcohol 70%, alcohol gel, líquidos desinfectantes.
- Implementación de pruebas rápidas de detección de COVID-19 al personal administrativo cada 14 días.
- Se contrató los servicios de un laboratorio autorizado por el SEDES para la realización de pruebas PCR, CLIA y ELISA, tanto para diagnóstico como para cumplir con los requisitos establecidos por las empresas petroleras, donde se tienen actividades operativas.
- Elaboración del plan de contingencia contra el COVID-19 en el que se establecen los lineamientos y recomendaciones de bioseguridad.

A continuación, se muestra la información de casos reportados de COVID-19 en los trabajadores de la empresa durante la gestión 2020:

Casos positivos	2
Casos sospechosos descartados	1
Total casos gestión 2020	3

Durante la gestión 2020 se reportaron 3 casos, de los cuales 2 fueron confirmados con COVID-19, ambos recuperados luego del tratamiento y seguimiento médico correspondiente. En ninguno de los casos el contagio tuvo relación con la actividad laboral.

Se presentó un caso sospechoso por contacto con una persona infectada, el cual fue descartado mediante la prueba ELISA cumpliendo con el periodo de aislamiento. Este caso tampoco tuvo relación con la actividad laboral.

SEGURIDAD OPERATIVA

La gestión de seguridad está enfocada a fortalecer la conducta preventiva y el control de incidentes y accidentes en el trabajo, aspecto clave para la continuidad de las operaciones de YPFB Transierra S.A.

Para la ejecución de sus actividades, YPFB Transierra S.A. cuenta con la certificación internacional del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo ISO 45001 y la ISO 14001 de Medio Ambiente, que contemplan los indicadores de Tasa de Incidentes Vehiculares Severos y Frecuencia Total de Incidentes Registrables, mismos que en la gestión 2020 no presentaron incidentes, en la empresa ni en contratistas.

Fugas

En la gestión 2020 no se registraron fugas.

NIÑOS DE LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO | ZONA DE INFLUENCIA DE ESTACIÓN DE COMPRESIÓN PARAPETÍ





MEDIO AMBIENTE

Gestión de Licencias y Monitoreo Ambiental

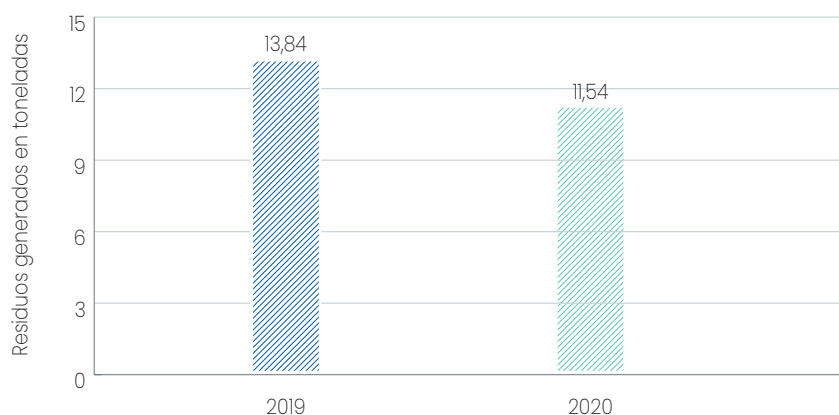
Durante la gestión 2020, no se gestionaron Licencias Ambientales nuevas a las ya existentes.

Respecto al seguimiento y control, tanto a actividades en operación como en ejecución, se elaboró y presentó al Ministerio de Hidrocarburos y al Ministerio de Medio Ambiente y Agua el Informe de Monitoreo Ambiental Anual del Gasoducto Yacuiba-Rio Grande, obteniendo de parte de la autoridad la conformidad del 100% de cumplimiento de los compromisos establecidos en la Licencia Ambiental.

Gestión de Residuos

YPFB Transierra S.A. consiguió, durante la gestión 2020, una reducción del 17% respecto a la generación de residuos peligrosos y no peligrosos reportada en la gestión 2019.

GENERACIÓN DE RESIDUOS



Gestión de Emisiones Atmosféricas y Ruido

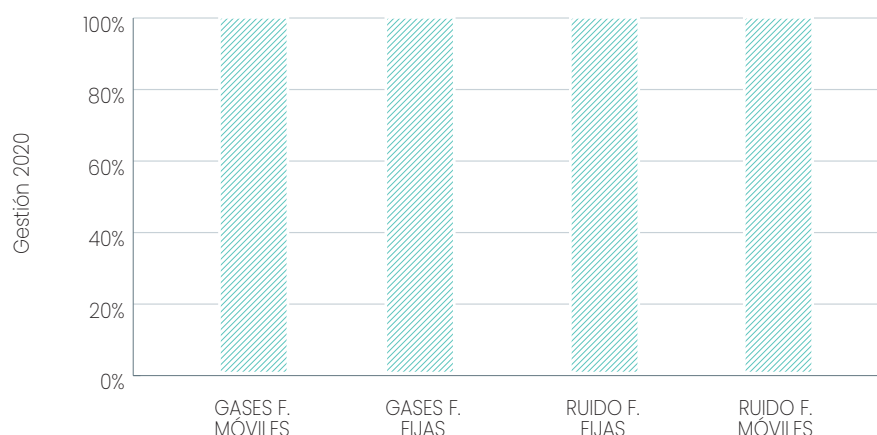
El monitoreo de gases de combustión se realizó de acuerdo a lo establecido en la norma técnica NB 62009 (Calidad del aire – Emisiones de fuentes fijas – Muestreo para la determinación de concentración de gases de combustión en chimeneas) y se compararon los resultados con los límites establecidos en el DS 2400 complementario al Reglamento en Materia de Contaminación Atmosférica (RMCA).

Para el monitoreo de emisiones de gases de fuentes fijas correspondiente a la gestión 2020, se midieron 19 unidades de compresión y generación de energía eléctrica. Todas las mediciones reportaron valores dentro de los límites establecidos por la legislación ambiental vigente.

El monitoreo de emisiones de gases de fuentes móviles se realizó a 19 vehículos de la empresa, obteniéndose, de igual manera, un 100% de cumplimiento de los límites establecidos en el Reglamento en Materia de Contaminación Atmosférica (RMCA).

La medición de ruido ambiental se realizó en 5 sitios operativos (2 Estaciones de Compresión y 3 de Control) y un sitio administrativo (Oficina) de YPFB Transierra S.A. Para ello, se registró el nivel de ruido en el perímetro de la estación como también en las fuentes generadoras. En todos los casos los valores se encontraron dentro de lo establecido en el Reglamento en Materia de Contaminación Atmosférica (RMCA).

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE MEDICIÓN DE EMISIONES Y RUIDO





RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La Responsabilidad Social es un compromiso para YPFB Transierra S.A., por lo tanto, sus acciones responden a las expectativas y necesidades de las comunidades locales, basadas en una comunicación franca, constructiva y transparente. De esta forma, se logra tener relaciones de confianza, duraderas y de mutuo beneficio.

Los Programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se enmarcan en dos premisas:

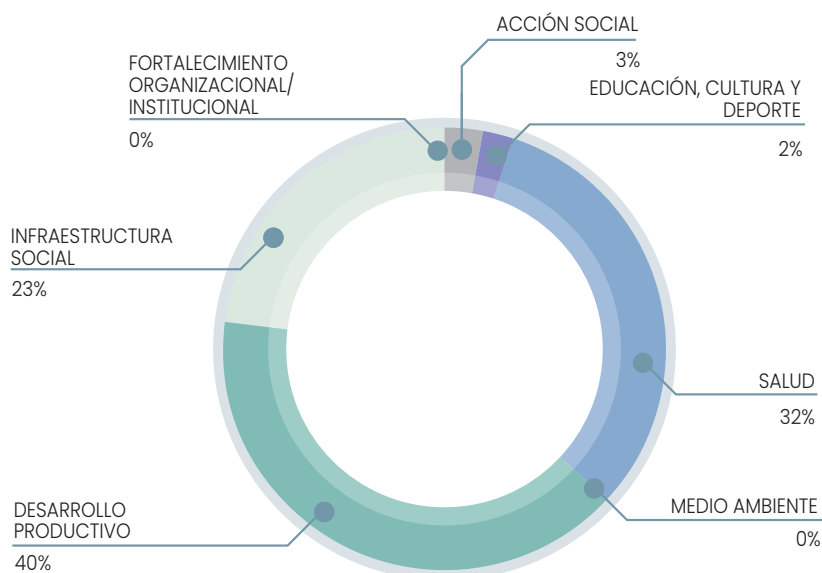
- Ejecutar iniciativas sociales que contribuyan a mejorar la calidad de vida en las comunidades, manteniendo relaciones y alianzas constructivas duraderas con las partes interesadas del área de influencia donde se desarrollan las actividades de la empresa.
- Reducir los riesgos de daños a las personas, el medio ambiente, los bienes de la empresa o reputación, mediante la aplicación del plan de capacitación en las poblaciones vecinas sobre los cuidados con las instalaciones de la empresa.

Programa de Inversión Social

Este programa tiene el propósito de generar condiciones favorables para las operaciones de la empresa y bienestar de las familias aledañas a su área de influencia.

La ejecución presupuestaria de la Inversión Social estuvo dentro del margen proyectado para la gestión y su distribución porcentual, según el ámbito de trabajo, fue la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN SOCIAL GESTIÓN 2020

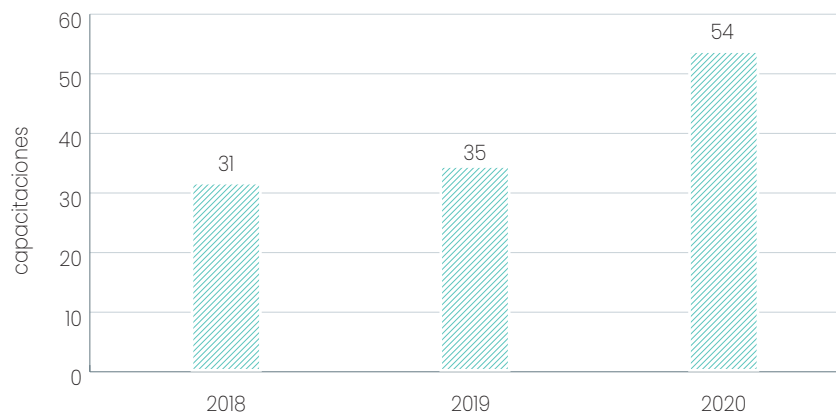


De los Bs. 522.000 presupuestados para la gestión 2020, se ejecutaron Bs 450.341 para apoyo a las comunidades del área de influencia del GASURG.

Capacitación en Seguridad con los Ductos a Partes Interesadas

Capacitar a las comunidades aledañas a los ductos de la empresa, tiene como objetivo minimizar los posibles impactos negativos que potencialmente se pudieran generar.

CAPACITACIONES A LAS PARTES INTERESADAS



NIÑOS DE LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO | ZONA DE INFLUENCIA DE ESTACIÓN DE COMPRESIÓN PARAPETÍ



07

**CARTA DEL
SÍNDICO**





CARTA DEL SÍNDICO

A los Señores Accionistas de
YPFB Transierra S.A.
Santa Cruz de la Sierra. –

Distinguidos accionistas:

En cumplimiento de lo establecido por el inc. 5 del art. 335 del Código de Comercio y los art. 72 y 75 de los Estatutos de la Sociedad, como síndico de YPFB Transierra S.A., tengo el agrado de presentar el informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre de 2020 en base al análisis de la siguiente documentación:

A. Documentación examinada:

La siguiente documentación fue analizada considerando las Normas de Contabilidad vigentes en Bolivia, así como las normas legales relacionadas:

- a. Balance general
- b. Estado de ganancias y pérdidas
- c. Estado de evolución del patrimonio neto
- d. Estado de flujo de efectivo
- e. Notas a los estados financieros
- f. Informe de auditoría externa
- g. Memoria anual

B. Revisión de los Estados Financieros:

Como síndico titular, revisé el balance general al 31 de diciembre de 2020 de la empresa YPFB Transierra S.A. y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, tomando en consideración el informe de auditoría externa de la firma PricewaterhouseCoopers S.R.L., que emitió su dictamen sin salvedades. Sin embargo, incluyen un párrafo de énfasis después de la opinión que señala textualmente lo siguiente:

“La nota 9 a los estados financieros, la cual describe el proceso de negociación sobre la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales entre la Sociedad e YPFB que al 31 de diciembre de 2020 asciende a Bs194.129.494, de los cuales Bs116.218.307 corresponde a periodos anteriores. Los estados financieros que se acompañan no incluyen ningún ajuste que podría requerirse como consecuencia de la resolución de esta situación, y la nota 24.d a los estados financieros, que describe, las negociaciones que actualmente el Estado Boliviano viene realizando referente al mercado de exportación de gas natural con Brasil y en las condiciones del mercado de exportación a Argentina, se espera la continuidad de los contratos de transporte de gas suscritos por la Sociedad con YPFB después de la finalización de los contratos de transporte en el año 2022. La factibilidad futura en el mediano y largo plazo,

así como la recuperabilidad de los activos fijos de la Sociedad, dependerán de la firma de futuros contratos de servicio firme e interrumpible de transporte y de los volúmenes y tarifas que incluyan dichos contratos. En caso que no se firmen nuevos contratos, podrían existir dudas en cuanto a la posibilidad de la Sociedad de generar flujos que le permitan recuperar la inversión. Los estados financieros que se acompañan no incluye ningún ajuste relacionado con este tema.”

De la revisión del balance general al 31 de diciembre de 2020 de la empresa YPFB Transierra S.A. y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, opino que los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de YPFB Transierra S.A. al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y su flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

Concuerdo con la firma PricewaterhouseCoopers S.R.L., con el párrafo de énfasis.

C. Memoria Anual:

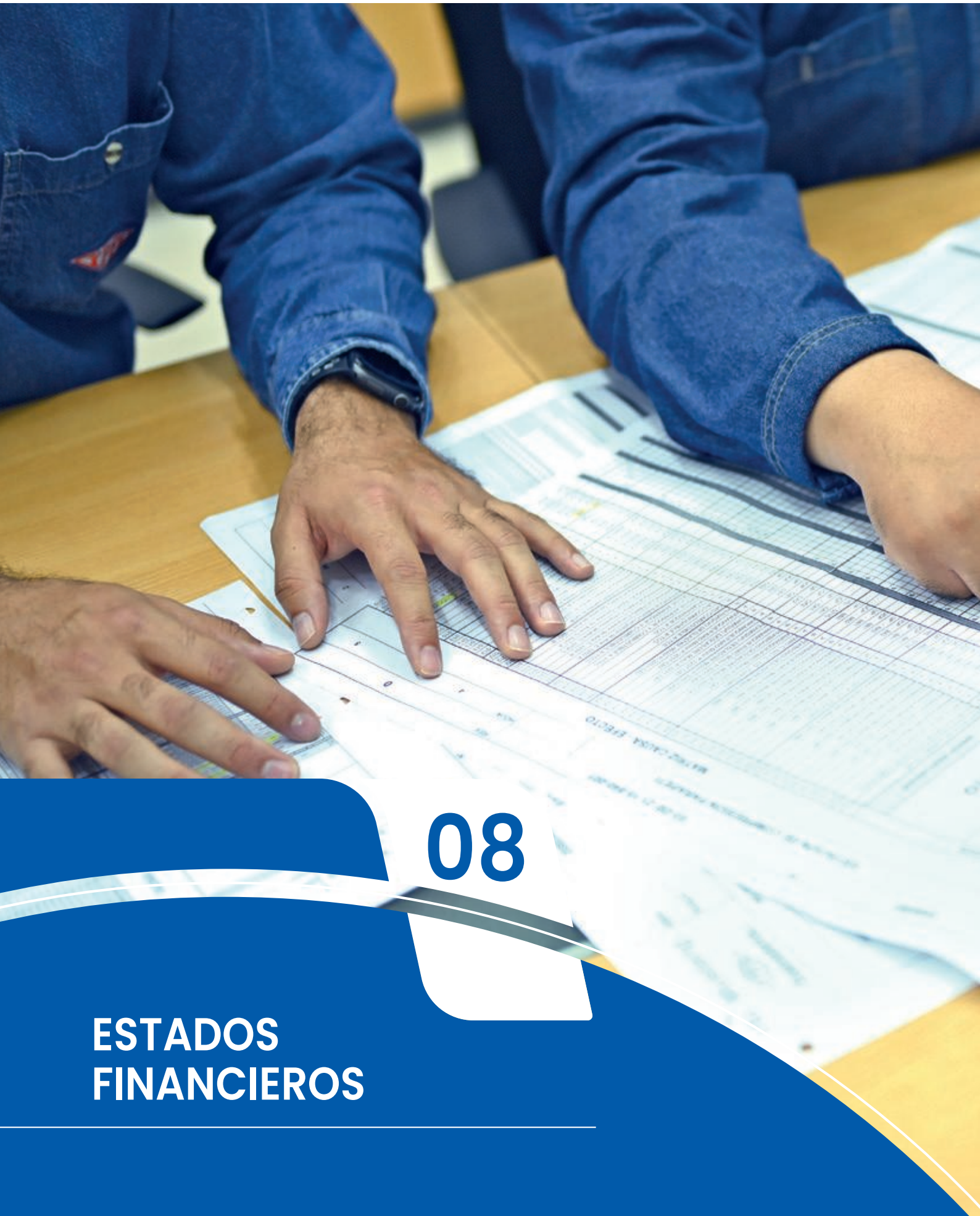
Debidamente considerada y revisada la Memoria Anual presentada por la Gerencia de la Sociedad al Directorio y a los Accionistas de la Sociedad. La misma presenta, en forma razonable, la evolución de las operaciones de la Sociedad durante la gestión que finalizó el 31 de diciembre de 2020. Considero por consiguiente que la misma no requiere modificación significativa alguna; asimismo la información contable concuerda con los registros de la Sociedad, los cuales son llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Por lo antes expuesto y conforme dispone el art. 335 del Código de Comercio y lo establecido en las secciones VII, VIII y IX del referido Código, que hacen referencia a la Junta de Accionistas, Administración y Representación, así como fiscalización interna de las sociedades anónimas, recomiendo a los señores accionistas – presentes y representados:

- a) Aprobar los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, comprendiendo entre otros documentos el Balance General, Estado de ganancias y pérdidas, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo.
- b) Aprobar la Memoria Anual de la Sociedad

Santa Cruz, 29 de marzo de 2021

Julio César Gandarillas Mendoza
Síndico Titular



08

ESTADOS FINANCIEROS





INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

29 de marzo de 2021

A los Señores Accionistas y Directores de
YPFB TRANSIERRA S.A.
Santa Cruz de la Sierra

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de YPFB TRANSIERRA S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre:

- La nota 4 a los estados financieros, la cual menciona el contexto económico actual relacionado con la pandemia del COVID-19, a la fecha no es posible determinar los posibles efectos, si lo hubieran, en las actividades de la Sociedad,
- La nota 9 a los estados financieros, la cual describe el proceso de negociación sobre la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales entre la Sociedad e YPFB que al



31 de diciembre de 2020 asciende a Bs194.129.494, de los cuales Bs116.218.307 corresponde a periodos anteriores. Los estados financieros que se acompañan no incluyen ningún ajuste que podría requerirse como consecuencia de la resolución de esta situación, y

- La nota 24.d a los estados financieros, que describe, las negociaciones que actualmente el Estado Boliviano viene realizando referente al mercado de exportación de gas natural con Brasil y en las condiciones del mercado de exportación a Argentina, se espera la continuidad de los contratos de transporte de gas suscritos por la Sociedad con YPFB después de la finalización de los contratos de transporte en el año 2022. La factibilidad futura en el mediano y largo plazo, así como la recuperabilidad de los activos fijos de la Sociedad, dependerán de la firma de futuros contratos de servicio firme e interrumpible de transporte y de los volúmenes y tarifas que incluyan dichos contratos. En caso que no se firmen nuevos contratos, podrían existir dudas en cuanto a la posibilidad de la Sociedad de generar flujos que le permitan recuperar la inversión. Los estados financieros que se acompañan no incluye ningún ajuste relacionado con este tema.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estos temas.

Cuestiones claves de auditoría

Las cuestiones claves de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Descripción de la cuestión clave de auditoría	Como nuestra auditoría ha abordado la cuestión clave de auditoría
Impuesto diferido La Sociedad mantiene un impuesto diferido pasivo por Bs728.205.000 aproximadamente el cual se encuentra compuesto por la diferencia existente entre las depreciaciones contables e impositivas, principalmente. El cálculo del impuesto diferido involucra estimaciones significativas relacionadas con las depreciaciones y la compensación del mismo impuesto. La Sociedad revisa periódicamente este cálculo. Nos enfocamos en esta área debido a la significatividad a nivel de estados financieros que presenta esta partida. Ver notas 3.m y 21 a los estados financieros.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron: Verificamos el cálculo del impuesto diferido realizado por la Sociedad e identificamos las principales partidas que generan dicho impuesto diferido, a través de la comparación del balance impositivo con el balance contable. Debido a que la principal partida que genera impuesto diferido es la depreciación del activo fijo, verificamos el cálculo de la depreciación contable y fiscal y su conciliación para la determinación de la base contable y fiscal, respectivamente. Nuestros procedimientos también incluyeron la verificación y comparación de las estimaciones y cálculos del presente año con aquellos realizados el año anterior para determinar si hubo cambios en dichas estimaciones.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable



de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

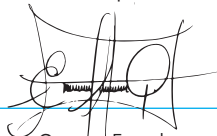


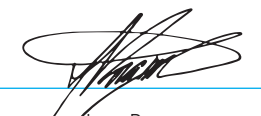
(Socio)
Lic. Aud. Sergio Fischer
MAT. PROF. N° CAUB-5206
MAT. PROF. N° CAUSC-1504

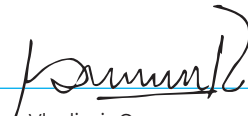
YPFB Transierra S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresado en bolivianos)

	Nota	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	7	187.874.907	165.805.227
Disponibilidades restringidas	8	36.167.552	100.561.624
Cuentas por cobrar comerciales	9	201.706.446	155.263.445
Inversiones temporales	10	1.946.053	1.969.512
Otros créditos	11	1.320.257	1.287.093
Total activo corriente		429.015.215	424.886.901
ACTIVO NO CORRIENTE			
Otros créditos	11	9.826.643	10.106.544
Inversiones permanentes		8.700	8.805
Activo fijo	12	3.381.918.695	3.537.009.874
Otros activos no corrientes	13	24.536.335	14.711.983
Total activo no corriente		3.416.290.373	3.561.837.206
TOTAL ACTIVO		3.845.305.588	3.986.724.107
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	14	37.999.389	54.707.343
Préstamos	15	101.045.426	181.255.196
Deudas fiscales y sociales	16	60.271.784	74.838.130
Otros pasivos	17	3.776.927	5.981.210
Total pasivo corriente		203.093.526	316.781.879
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos	15	149.083.200	249.494.964
Provisión para indemnizaciones		970.506	797.324
Impuesto diferido	21	728.205.514	743.952.363
Otros pasivos	17	1.862.096	5.707.001
Total pasivo no corriente		880.121.316	999.951.652
TOTAL PASIVO		1.083.214.842	1.316.733.531
PATRIMONIO NETO			
Capital social	22	617.600.000	617.600.000
Ajuste de capital	23.a	603.863.593	603.863.593
Reserva legal	23.b	126.044.113	116.276.479
Ajuste global del patrimonio		24.766.019	24.766.019
Reserva por ganancias no monetizables	23.d	588.934.975	588.934.975
Ajuste de reservas patrimoniales	23.c	300.867.694	300.830.677
Resultados acumulados		500.014.352	417.718.833
Total patrimonio neto		2.762.090.746	2.669.990.576
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.845.305.588	3.986.724.107

Las notas 1 a 27 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.


 Grover Escalera
 JEFE DE CONTABILIDAD


 Irne Roca
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS


 Vladimir Guevara
 GERENTE GENERAL



YPFB Transierra S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

	Nota	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
INGRESOS			
Transporte de gas por ducto		395.796.207	475.562.040
(-) Costo de operación		(209.903.797)	(212.371.784)
(-) Impuestos y tasas		(24.161.932)	(24.398.810)
UTILIDAD BRUTA		161.730.478	238.791.446
(-) Gastos generales y de administración		(15.087.278)	(18.500.989)
UTILIDAD OPERATIVA		146.643.200	220.290.457
(-) Gastos financieros, neto	18	(7.069.158)	(12.571.829)
Otros ingresos, neto	19	33.890.265	55.402.187
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		173.464.307	263.120.815
Impuesto a las utilidades de las empresas corriente y diferido	21	(46.502.853)	(65.413.212)
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		126.961.454	197.707.603

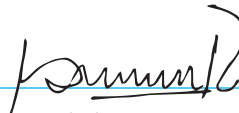
Las notas 1 a 27 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.



Grover Escalera
JEFE DE CONTABILIDAD



Irne Roca
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Vladimir Guevara
GERENTE GENERAL

YPFB Transierra S.A.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresado en bolivianos)

	Capital social		Ajuste de capital	Reserva legal		Reservas			Reservados acumulados		Total
	Bs	Bs		Bs	Bs	Ajuste global del patrimonio	Reserva para ganancias no monetizables	Ajuste de reservas patrimoniales	Bs	Bs	
Saldo al 1º de enero de 2019	617.600.000	589.314.596		106.159.263	24.766.019		588.934.975	288.405.225	1.008.265.482	368.882.929	2.584.063.007
Reserva legal (1)	-	-		10.117.216	-	-	-	-	10.117.216	(10.117.216)	-
Distribución de dividendos (2)	-	-		-	-	-	-	-	-	(139.200.000)	(139.200.000)
Actualización del patrimonio	-	-		-	-	-	-	147.375	147.375	(2.175.062)	(2.027.687)
Utilidad neta del ejercicio	-	-		-	-	-	-	-	-	195.352.684	195.352.684
Saldo al 31 de diciembre de 2019	617.600.000	589.314.596		116.276.479	24.766.019		588.934.975	288.552.600	1.018.530.073	412.743.335	2.638.188.004
Reexpresión del patrimonio	-	14.548.997		-	-	-	-	12.278.077	12.278.077	4.975.498	31.802.572
Saldo al 31 de diciembre de 2019 (Reexpresados)	617.600.000	603.863.593		116.276.479	24.766.019		588.934.975	300.830.677	1.030.808.150	417.718.833	2.669.990.576
Reserva legal (3)	-	-		9.767.634	-	-	-	-	9.767.634	(9.767.634)	-
Distribución de dividendos (4)	-	-		-	-	-	-	-	-	(34.770.880)	(34.770.880)
Actualización del patrimonio	-	-		-	-	-	-	37.017	37.017	(127.421)	(90.404)
Utilidad neta del ejercicio	-	-		-	-	-	-	-	-	126.961.454	126.961.454
Saldo al 31 de diciembre de 2020	617.600.000	603.863.593		126.044.113	24.766.019		588.934.975	300.867.694	1.040.612.801	500.014.352	2.762.090.746

- (1) Constitución de reserva legal aprobada mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2019.
(2) Distribución de dividendos aprobada mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2019.
(3) Constitución de reserva legal aprobada mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de julio de 2020.
(4) Distribución de dividendos aprobada mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de agosto de 2020.

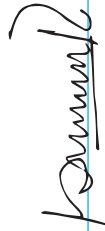
Las notas 1 a 27 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.



Grover Escalera
JEFE DE CONTABILIDAD



Irine Roca
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Vladimir Guevara
GERENTE GENERAL

YPFB Transierra S.A.

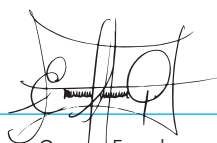
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta del ejercicio	126.961.454	197.707.603
Ajustes para reconciliar la utilidad neta al efectivo aplicado a las operaciones:		
Depreciación del activo fijo	174.787.991	176.191.329
Bajas de activos fijos	5.971.456	-
Provisiones contables	14.591.677	(1.779.542)
Provision para indemnizaciones	297.997	523.716
Provision para vacaciones	30.943	577.052
Intereses sobre préstamos devengados	13.258.605	25.622.090
Pasivo diferido por premio en emisión de bonos	(5.909.967)	(8.647.373)
Provision prima, bono al desempeño y aguinaldo	363.867	387.344
Impuesto diferido	(6.885.545)	(3.387.263)
Ajuste por inflación	(11.230.926)	(21.387.437)
Reexpresión de saldos iniciales	(1.974.926)	(4.152.952)
Resultado de operaciones antes de cambios en el capital de trabajo	310.262.626	361.654.567
Cambios netos en activos y pasivos operativos		
Disminución en disponibilidades restringidas	63.196.271	90.342.719
Incremento en cuentas por cobrar comerciales	(48.292.362)	(85.614.744)
Disminución en otros créditos	111.026	2.576.003
Disminución (Incremento) en deudas comerciales	(30.648.006)	32.286.340
Disminución en deudas fiscales y sociales	(14.070.115)	(802.940)
Pago de beneficios sociales	(114.954)	(71.803)
Efectivo neto generado por las actividades operativas	280.444.486	400.370.142
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de activos fijos	(34.854.503)	(45.674.934)
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(34.854.503)	(45.674.934)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Pago de capital por emisión de bonos	(173.825.652)	(256.109.891)
Pago de intereses por emisión de bonos	(14.923.771)	(27.468.748)
Distribución de dividendos a accionistas	(34.770.880)	(140.878.015)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiamiento	(223.520.303)	(424.456.654)
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	22.069.680	(69.761.446)
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	165.805.227	235.566.673
Efectivo y sus equivalentes al final del ejercicio	187.874.907	165.805.227

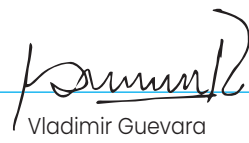
Las notas 1 a 27 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.



Grover Escalera
JEFE DE CONTABILIDAD



Irne Roca
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Vladimir Guevara
GERENTE GENERAL

YPFB Transierra S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

NOTA 1 – NATURALEZA, OBJETO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

YPFB TRANSIERRA S.A. (“YPFB Transierra” o “la Sociedad”) antes Transierra S.A., es una empresa boliviana, constituida con el objeto de dedicarse al transporte de hidrocarburos por ductos, en virtud de la Concesión Administrativa otorgada por la entonces Superintendencia de Hidrocarburos (actualmente Agencia Nacional de Hidrocarburos), a través de la Resolución Administrativa SSDH N° 656/2001, para la construcción y operación del gasoducto Yacuiba – Río Grande (GASYRG) por un plazo de 40 años.

A través de la Resolución Administrativa SSDH N° 0227/2003 de fecha 7 de abril de 2003, la entonces Superintendencia de Hidrocarburos (actualmente Agencia Nacional de Hidrocarburos) otorgó la Licencia de Operación para el transporte de gas natural a través del GASYRG, iniciándose la operación en fecha 9 de abril de 2003, fecha que ha sido considerada a los efectos correspondientes como la de puesta en marcha del GASYRG.

Según Resolución Administrativa SSDH N° 037/2004 de fecha 9 de enero de 2004, la Superintendencia de Hidrocarburos (actualmente Agencia Nacional de Hidrocarburos) otorgó la Licencia de Operación para la Estación de Compresión de Villamontes, ubicada en el Km. 71 del GASYRG, comenzando a operar el 13 de enero de 2004.

En fecha 12 de septiembre de 2011, el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y Gestión y Desarrollo Forestal, emitió la Declaratoria de Impacto Ambiental Renovada N° 060000/010000/070000-04-DIA-N° 1552/11, con lo que se amplió el plazo de vigencia de la Licencia Ambiental por 10 años adicionales.

Posteriormente, en el marco de la Ley de la Empresa Pública – Ley N° 466, los accionistas Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A. y Total E&P Bolivie – Sucursal Bolivia, transfirieron el 100% de sus acciones respectivamente a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS – YPFB en fecha 29 de julio de 2014, asumiendo YPFB la mayoría accionaria.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas efectuada el 5 de agosto de 2014 los accionistas aprobaron el cambio de la denominación de la Sociedad a “YPFB TRANSIERRA S.A.”, cambio que contó además con la correspondiente aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos efectuada el 19 de agosto de 2014.

La Sociedad está inscrita en FUNDEMPRESA bajo la matrícula de comercio N° 13805.

NOTA 2 – CAMBIOS EN POLITICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se registraron cambios en políticas y estimaciones contables que requieran ser reveladas.



NOTA 3 – PRACTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.a Bases de presentación para la preparación de estados financieros

Los estados financieros individuales de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

En fecha 7 de noviembre de 2012, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad mediante la Resolución CTNAC N° 001/2012 ratificó la vigencia plena de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y la adopción sustancial de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, para su aplicación únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados. Esta resolución a la fecha aún no ha sido ratificada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP).

A la fecha de los presentes estados financieros, no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan originar dudas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga operando normalmente como empresa en funcionamiento.

3.b Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido preparados en términos de moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 y la Resolución CTNAC 01/2008 del 11 de enero de 2008 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia que resuelve la reposición del ajuste por inflación de los estados financieros, determinando que a partir del 1 de enero de 2008, cualquier sea el tipo de actividad, se utilice la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) como índice de actualización, mientras no se cuente con un índice general de precios oficial y de emisión diaria. En fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia en su Resolución CTNAC 03/2020 determinó suspender los efectos de la inflación a partir del 11 de diciembre de 2020, por tanto, los presentes estados financieros reconocieron los efectos de la inflación hasta el 10 de diciembre de 2020, con posterioridad a esa fecha, hasta el 31 de diciembre de 2020 se suspendió el ajuste por inflación. Para estos efectos se ha considerado el valor de la UFV del 10 de diciembre de 2020 y del 31 de diciembre de 2019 de Bs2,35998 y Bs2,33187, respectivamente.

Para fines comparativos, las cifras de los estados financieros y las notas explicativas al 31 de diciembre de 2019, fueron reexpresadas a moneda de cierre del 31 de diciembre de 2020 considerando la UFV del 10 de diciembre de 2020.

3.c Transacciones en moneda extranjera

La contabilidad de la Sociedad es llevada en moneda local (bolivianos) y las operaciones realizadas en otras monedas, se convierten a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de contabilización.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a bolivianos, en función al tipo de cambio oficial de venta vigente a esa fecha. El efecto de esta conversión se expone en la cuenta "Diferencias de Cambio".

La cotización oficial del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2020 y 2019, fue de Bs6,96 por US\$ 1.

3.d Ejercicio

De acuerdo al Art. 39 del Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la fecha de cierre de ejercicio para el tipo de empresa al que pertenece la Sociedad, es el 31 de diciembre de cada año.

3.e Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se clasifican en función de la expectativa de plazo en que se convertirán en efectivo, en este sentido son corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses de la fecha de cierre de los estados financieros.

3.f Estimaciones incluidas en los estados financieros

La preparación de los estados financieros de acuerdo a Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones para la determinación de saldos de activos, pasivos, ingresos, gastos y para la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio.

3.g Disponibilidades, créditos y deudas

Se valúan a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

3.h Disponibilidades restringidas

La Sociedad posee fondos restringidos que corresponden a recursos colocados en cuentas bancarias locales y del extranjero, administradas por la Sociedad, provenientes de la Emisión de Bonos Transierra I – EMISION 2 y que tiene como destino lo mencionado en la Nota 5.

3.i Inversiones temporales

Las inversiones en depósito a plazo fijo en entidades financieras se valúan al monto original del depósito y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro.

Las inversiones en fondos de inversión se valúan a su valor neto de realización.



3.j Inversiones permanentes

Las inversiones registran los certificados de aportación en la cooperativa telefónica local, las cuales están valuadas a su costo de adquisición, el cual se encuentra indexado a dólares estadounidenses y se valúa al tipo de cambio de cierre del ejercicio, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3.c.

3.k Activo fijo

El Gasoducto Yacuibá - Río Grande (GASYRG) y de la Estación de Compresión Villamontes se han activado incluyendo los intereses devengados durante la construcción y todos los otros costos incurridos por la Sociedad que están directamente relacionados con dichas construcciones, así como las mejoras aplicadas a dichos activos en los ejercicios correspondientes. Adicionalmente se encuentra incorporado dentro de la Estación de Compresión de Villamontes, el costo de los repuestos que se utilizan en la operación y mantenimiento de éste activo.

Las depreciaciones del GASYRG y de la Estación de Compresión de Villamontes se efectúan por el método de la línea recta en 38 y 37 años, respectivamente, período de concesión remanente desde las fechas de inicio de operación mencionadas en la Nota 1; de igual forma, los repuestos que se utilizan para la operación y mantenimiento de la estación de Compresión Villamontes, se deprecian por el método de línea recta considerando el período de concesión remanente respectivo. Dicha depreciación fue registrada en los resultados del ejercicio en la cuenta "Depreciación".

En fecha 1 de enero de 2014, se realizó la activación de las obras en curso de dos unidades funcionales (turbocompresores D, E y las instalaciones complementarias), correspondientes a la ampliación de la Estación de Compresión de Villamontes. El valor de la activación fue de Bs225.493.995. La compra de éstas dos unidades funcionales fue efectuada con recursos provenientes de la Emisión de Valores, de acuerdo a lo establecido en la Nota 5 y con recursos propios, éstos activos se deprecian por el método de línea recta considerando el periodo de concesión remanente desde las fechas de inicio de operación mencionadas en la Nota 1.

Los equipos, herramientas y otros utilizados para la prestación del servicio de operación y mantenimiento de la Estación de Compresión de Río Grande, se amortizan en un período de 3 años, que corresponde al periodo de duración del contrato de servicio suscrito con YPFB Andina S.A. y se registran en los resultados del periodo en la cuenta "Depreciación".

Para la depreciación del edificio, software, equipos de computación y oficina, equipos de telecomunicaciones, equipos e instalaciones, muebles y enseres de oficina, herramientas y vehículos se utiliza el método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los mismos.

La depreciación del overhaul del turbocompresor B y las partes que se sustituyen en períodos de tiempo regulares para los turbocompresores A y C se deprecian bajo el método de horas-maquina teóricas y se registran en los resultados del periodo en la cuenta "Depreciación".

Los activos fijos hasta el 31 de diciembre de 2012 se valúan a su costo de incorporación, actualizado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3.b.

En las gestiones 2013 y 2014, la Sociedad aplicó el límite del ajuste por inflación establecido en el párrafo 7 de la Norma de Contabilidad N° 3 y suspendió el ajuste por inflación a los activos fijos, bajo la consideración de que la continuidad de aplicación de este ajuste por inflación, generaría que el valor en libros de los activos sea superior a su valor recuperable.

Posteriormente a partir del 1 de enero de 2015, la Sociedad aplicó nuevamente la actualización a este rubro de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3.b.

El valor de los activos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

En fecha 19 de julio de 2018 la Sociedad fue notificada con la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ N° 0046/2018 de fecha 11 de junio de 2018, en la cual la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) otorga la Licencia de Operación para la "Estación de Compresión Parapetí - Fase I".

El valor de la activación fue de US\$ 57.074.407 (Bs420.313.463) y su vida útil será desde la otorgación de la Licencia de Operación hasta la vigencia de la Concesión Administrativa otorgada mediante Resolución Administrativa SSDH N° 0656/2001 de fecha 14 de diciembre de 2001, para la construcción y operación del gasoducto Yacuibá - Río Grande (GASYRG) por un plazo de 40 años.

3.l Otros activos no corrientes

Corresponde a cargos diferidos, repuestos para la prestación del servicio de operación y mantenimiento de la Estación de Compresión de Río Grande, tuberías, válvulas y otros sobrantes de obra de la construcción del GASYRG, los cuales hasta el 31 de diciembre de 2012 se valúan a su costo de incorporación, actualizado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3.b.

Posteriormente desde la gestión 2013 a la fecha, la Sociedad aplicó el límite del ajuste por inflación establecido en el párrafo 7 de la Norma de Contabilidad N° 3.

Posteriormente a partir del 1 de enero de 2015, la Sociedad aplicó nuevamente la actualización a este rubro de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3.b.

3.m Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)

3.m.1 Impuestos sobre las utilidades de las empresas (IUE) - Corriente

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la utilidad neta del ejercicio antes de impuestos calculada de acuerdo a Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, se encuentra sujeta a ciertos ajustes establecidos por dicha ley y su reglamento, llegando a determinar de esta manera el resultado impositivo. La tasa del impuesto asciende al 25%.



El impuesto sobre las utilidades de las empresas se determina sobre la base del resultado imponible para fines tributarios. La Sociedad realiza la contabilización del impuesto a las utilidades de las empresas sobre la base de la utilidad neta imponible determinada cada año.

3.m.2 Impuestos a las utilidades de las empresas (IUE) – Diferido

La Sociedad determina el impuesto diferido aplicando el método del pasivo. Este método requiere la contabilización de las diferencias temporarias netas existentes entre las bases contables y fiscales, utilizando la tasa impositiva vigente del 25%.

Para el cálculo, la Sociedad considera que las principales diferencias temporarias activas surgen como consecuencia de provisiones y provisiones contables. Las principales diferencias temporarias pasivas surgen como consecuencia de diferencias entre los criterios de depreciación contable y fiscal de activos fijos.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios impositivos futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

3.n Previsión para indemnizaciones

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnización por tiempo de servicios prestados por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, producido el retiro intempestivo de que fueran objeto o presentada su renuncia voluntaria, toda vez que el pago de la indemnización por tiempo de servicio constituye un derecho adquirido. La Sociedad establece y recalcula anualmente la provisión correspondiente a esta obligación, con base en el promedio del total ganado en los tres (3) últimos meses de sueldos. En base a la rotación normal del personal, esta provisión es considerada no corriente. De acuerdo al DS N° 522, establece el pago obligatorio del quinquenio a simple requerimiento del trabajador (a) que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua.

3.o Ajuste del patrimonio de los accionistas

La Sociedad actualiza su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice de actualización la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) (Ver Nota 3.b.). La contrapartida de dicha actualización se carga a los resultados del ejercicio en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El ajuste correspondiente a la cuenta "Capital social" se registra en la cuenta patrimonial "Ajuste de capital"; el ajuste correspondiente a las cuentas "Reserva legal", "Ajuste global del patrimonio" y "Reserva para ganancias no monetizables" se registra en la cuenta patrimonial "Ajuste de reservas patrimoniales" y el ajuste correspondiente a los "Resultados acumulados" se ajusta en su misma línea.

El monto acumulado de la cuenta "Ajuste de capital", solamente podrá capitalizarse y el "Ajuste de reservas patrimoniales" y "Ajuste global del patrimonio" solo podrá capitalizarse o absorber pérdidas.

3.p Estado de ganancias y pérdidas

Se contabilizan a través del método del devengado, se reconocen los ingresos, costos y gastos del ejercicio independientemente si fueron cobrados o pagados.

La Sociedad ajusta línea a línea las cuentas del estado de ganancias y pérdidas, para ello sigue los lineamientos generales establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.

3.q Pasivos contingentes

La Sociedad tiene pasivos contingentes por litigios surgidos en el curso normal del negocio de los que no se prevé que surjan pasivos significativos distintos de aquellos que ya están provisionados.

A efectos de la contabilización y exposición de estos pasivos contingentes se toman en cuenta los siguientes criterios:

- i) Contingencia Remota, como aquella obligación que no tiene posibilidades de ocurrencia;
- ii) Contingencia Posible, como aquella obligación cuyas posibilidades de ocurrencia alcanzan hasta en un 50%; y
- iii) Contingencia Probable, como aquella obligación cuyas posibilidades de ocurrencia sobrepasan el 51%.

NOTA 4 – CONTEXTO ECONOMICO

Desde las primeras semanas de 2020, la diseminación de un virus denominado Coronavirus (o Covid-19), ha generado diversas consecuencias en los negocios y actividades económicas a nivel global. Dada la magnitud de la propagación del virus, durante el mes de marzo del presente año, varios gobiernos de todo el mundo implementaron medidas drásticas para contener la propagación, incluido, entre otros, el cierre de fronteras, la prohibición de viajar por un período de tiempo, y finalmente el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales. Con fecha 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 pandemia a nivel global.

En Bolivia, el Gobierno Nacional implementó una serie de medidas declarando emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio de Bolivia tendientes a disminuir la circulación de la población, disponiendo el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 22 de marzo hasta al menos el 31 de mayo de 2020. Posteriormente, establece continuar con la cuarentena nacional, dinámica y condicionada hasta el 31 de agosto de 2020, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación/producción de servicios y productos esenciales.



Las medidas tomadas han generado entre otros efectos una reducción en la demanda de gas natural tanto del mercado interno como del mercado externo. Debido a esta situación Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) invocó Imposibilidad Sobrevenida en el marco del Contrato de Servicio Firme de Transporte de Gas Natural para el Mercado Interno y del Contrato de Servicio Firme para el Transporte de gas natural a partir del 1 de abril hasta el 30 agosto de 2020, lo que implicó pagar únicamente los volúmenes de gas natural efectivamente transportados durante este periodo. Esta situación generó un ingreso menor durante el periodo en Bs82.336.000 aproximadamente. A la fecha no es posible determinar otros posibles efectos, si los hubieran, en las actividades de la Sociedad, no obstante, dada la situación financiera actual de la Sociedad se estima que ésta continuará operando y podrá seguir haciendo frente a sus compromisos financieros y comerciales durante el siguiente periodo.

NOTA 5 – APLICACION DE FONDOS PROVENIENTES DE EMISION DE VALORES

Bonos Transierra I – EMISION I

De acuerdo a lo estipulado en el Prospecto Complementario de la Emisión “Bonos Transierra” se definió el siguiente destino de los fondos:

- 1) Hasta un monto de US\$ 100.000.000 (Cien millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) destinado al recambio de Pasivo Financiero.
- 2) Hasta US\$ 35.000.000 (Treinta y cinco millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) en capital de inversiones, para la Ampliación de la Estación de Compresión de Villamontes.
- 3) Saldo restante para Capital de Operaciones.

En caso que los Bonos de la Primera Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones fueran colocados sobre la par, el importe adicional también sería destinado a capital de operaciones, en las proporciones mencionadas en el prospecto complementario.

En éste sentido, el 13 de junio de 2013 la Sociedad colocó la Emisión sobre la par, generando un premio (ganancia) por la colocación de los bonos de US\$ 2.891.715; éste importe fue registrado como ingreso diferido a ser amortizado durante la vigencia de la emisión.

En fecha 10 de julio de 2014, la Sociedad informó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV) respecto de la aplicación del cien por cien (100%) de los recursos provenientes de la Emisión, “Bonos Transierra I – Emisión I”; en tal sentido a partir de la fecha mencionada, la Sociedad suspendió el envío del Reporte Trimestral relacionado al “Destino de Fondos”, toda vez que esa obligación fenece al aplicar la totalidad de Fondos provenientes de la Emisión.

Asimismo, de acuerdo a lo definido en el Prospecto Marco, se efectuó el cálculo trimestral, de los compromisos financieros emergentes de ésta emisión de bonos. Los índices financieros cumplen con lo establecido en dicho prospecto.

Bonos Transierra I - EMISION 2

Para la segunda emisión de bonos de acuerdo a lo estipulado en el Prospecto Complementario de la emisión "Bonos Transierra - Emisión 2" se definió el siguiente destino de los fondos:

1) Hasta el monto de US\$ 38.000.000 (Treinta y ocho millones 00/100 dólares de Estados Unidos de América) destinados a financiar inversiones pendientes del proyecto de construcción en la Estación de Compresión de Parapeti.

2) Hasta un monto de US\$ 32.000.000 (Treinta y dos millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más el importe no utilizado en capital de inversiones, señalada en el punto 1 anterior, de darse el caso serán destinados para capital de operaciones.

En caso de que los Bonos de la Segunda Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones sean colocados sobre la par, será destinado a capital de operaciones según el alcance mencionado anteriormente, se establece un plazo de utilización de los recursos no mayor a 36 meses (treinta y seis meses) computables a partir de la fecha de inicio de colocación de "Bonos Transierra I - Emisión 2" en el mercado bursátil. De acuerdo al acta de Asamblea de Tenedores de Bonos de fecha 11 de diciembre de 2018, se realizó la aprobación de la ampliación para utilización de los recursos en un plazo no mayor a 60 meses (sesenta meses) computables a partir de la fecha de inicio de colocación de "Bonos Transierra I - Emisión 2" en el mercado bursátil.

El 29 de marzo de 2016, la Sociedad colocó la Emisión sobre la par generando un premio (ganancia) por la colocación de los bonos de US\$ 6.352.968 importe que fue registrado como ingresos diferidos a ser amortizado durante la vigencia de la emisión.

Asimismo, de acuerdo a lo definido en el Prospecto Marco, se efectuó el cálculo trimestral, de los compromisos financieros emergentes de ésta emisión de bonos. Los índices financieros cumplen con lo establecido en dicho prospecto.

NOTA 6 - CAMBIOS EN LA LEY Y EN EL MARCO REGULATORIO DEL SECTOR PETROLERO

En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058, promulgada el 17 de mayo de 2005, el Poder Ejecutivo promulgó el DS N° 28701, de fecha 1 de mayo de 2006, "Decreto Supremo de Nacionalización de Hidrocarburos Héroes del Chaco" y el DS N° 29586 de fecha 2 de junio de 2008 por el que dispone, entre otros, que la propiedad y el control de la producción, transporte, refinación, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de hidrocarburos las asume YPFB en el país.

Los efectos de la ley y reglamentación anteriormente citados, fueron incorporados a los estados financieros de la Sociedad. Durante la gestión 2008, la Sociedad suscribió con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) nuevos Contratos de Servicio de Transporte tanto firme como interrumpible.



El 7 de febrero de 2009, fue promulgada la Constitución Política del Estado, aprobada mediante referéndum de fecha 25 de enero de 2009, que en el régimen hidrocarburífero dispone la propiedad inalienable del pueblo boliviano sobre los hidrocarburos, ejercida por el Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, determina que YPFB, accionista mayoritario de la Sociedad, será la única facultada para realizar las actividades de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización, como brazo operativo del Estado.

A la fecha, no se registraron cambios significativos en la ley ni en el marco regulatorio del sector petrolero que afecten las actividades de la Sociedad.

NOTA 7 – DISPONIBILIDADES

La composición del rubro es la siguiente:

	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
Bancos moneda nacional	22.999.952	17.685.476
Bancos moneda extranjera	164.697.955	147.945.678
Fondo fijo moneda nacional	177.000	174.073
Totales	187.874.907	165.805.227

NOTA 8 – DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS

La composición del rubro es la siguiente:

	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
Disponible en bancos (1)	36.167.552	100.561.624
Totales	36.167.552	100.561.624

- (1) Fondos restringidos para proyectos de inversión colocados en cuentas extranjeras y locales, administrados por la Sociedad, provenientes de la Emisión de "Bonos Transierra I – EMISION 2" y que tiene como destino lo mencionado en la Nota 5.

NOTA 9 – CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
YPFB (*)	194.129.494	147.702.571
YPFB TRANSPORTE S.A.	106.136	-
Otros clientes	7.470.816	7.560.874
Totales	201.706.446	155.263.445

- (*) La cuenta por cobrar con YPFB al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cual asciende a Bs194.129.494 de los cuales Bs116.218.307 corresponden a periodos anteriores. Es importante destacar que, a través de la Tercera Enmienda al Contrato de Servicio de Transporte de Gas Natural en Firme de fecha 17 de noviembre de 2016, suscrita entre YPFB e YPFB TRANSIERRA S.A., acordaron el incremento en la Capacidad de Gas Natural Contratada en Firme de 17,1MMm³ a 20,5MM m³, estando sujeta la Fecha de Inicio del Servicio con la ampliación de la capacidad de 3.4 MMm³, al cumplimiento de una condición suspensiva, siendo ésta la "Obtención de la Licencia de Operación de la Estación de Compresión de Parapetí".

En fecha 19 de julio de 2018, mediante Resolución Administrativa RAR ANH-DJ-N°0046/2018, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), como Ente Regulador notifica a la Sociedad la otorgación de la Licencia de Operación para la Estación de Compresión Parapetí.

La Sociedad notificó a YPFB con la referida Resolución Administrativa el 20 de julio de 2018. En tal sentido, la Fecha de Inicio del Servicio para la Ampliación de Capacidad quedó establecida de esta manera para el 21 de julio de 2018.

A partir del 21 de julio de 2018, en cumplimiento con las previsiones del Contrato y las obligaciones impositivas a las que se encuentra sujeta la Sociedad, se han emitido las facturas periódicas correspondientes a la Ampliación de Capacidad de 3,4 MMm³, siendo todas éstas devueltas por YPFB en su calidad de Cargador, que se encuentra negociando la renovación del contrato de exportación de gas al Brasil.

Al presente, la Sociedad ha sostenido reuniones y dirigido diversas comunicaciones a YPFB, en búsqueda de una pronta atención para el honramiento de las obligaciones contractuales por parte de YPFB. No obstante, y sin perjuicio del derecho que le asiste a la Sociedad a efectuar el cobro por el servicio contratado a través de mecanismos legales, las Partes han acordado realizar un análisis técnico financiero para determinar los volúmenes reales necesarios que serán reflejados en una futura adenda a dicho contrato, lo cual no significa de manera alguna el desconocimiento de la obligación de pago pendiente desde el mes de julio de 2018 hasta la firma de la adenda en negociación. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad aguarda la reunión con YPFB a efectos de obtener la información necesaria para efectuar el análisis referido, en la búsqueda de mecanismos para el cumplimiento de los compromisos contractuales.

Es importante señalar que el Contrato, así como sus enmiendas, ejercen fuerza jurídica entre las Partes y ha sido suscrito de conformidad con las previsiones del Código Civil, cumple con las formalidades requeridas por la normativa del sector, ha sido plenamente consensuado y en consecuencia aprobado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) como Ente Regulador.

Los presentes estados financieros, no incluyen ningún ajuste que podría requerirse como consecuencia de la resolución de esta situación.

NOTA 10 – INVERSIONES TEMPORALES

La composición del rubro es la siguiente:	2020	2019
	Bs	(Reexpresado) Bs
Depósitos a plazo fijo	1.946.053	1.969.512
Totales	1.946.053	1.969.512



NOTA 11 – OTROS CREDITOS

La composición del rubro es la siguiente:

	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
<u>Corriente</u>		
Otros	1.320.257	1.287.093
Totales	1.320.257	1.287.093
<u>No corriente</u>		
Crédito fiscal IVA rectificatorias	9.826.643	10.106.544
Totales	9.826.643	10.106.544

NOTA 12 – ACTIVO FIJO

La composición del rubro es la siguiente:

	Valor de origen Bs	2020 Depreciación acumulada Bs	Valor neto Bs	2019 Valor Neto (Reexpresado) Bs
Gasoducto Yacuiba-Río Grande	4.633.964.218	(2.105.220.276)	2.528.743.942	2.646.893.842
Estación de compresión Villa Montes	613.724.937	(178.191.384)	435.533.553	471.662.716
Overhauls Turbocompresores	40.012.446	(36.875.046)	3.137.400	6.637.514
Equipos, herramientas y otros-O&M JV RG	273.378.081	(68.646.315)	204.731.766	214.507.391
Software	13.580.631	(12.997.080)	583.551	1.123.873
Equipos de computación	12.701.712	(12.000.882)	700.830	1.267.537
Equipos de telecomunicaciones	53.334.848	(35.958.341)	17.376.507	29.787.984
Equipos de instalaciones	13.616.815	(12.666.421)	950.394	1.399.130
Muebles y enseres de oficinas	2.632.013	(1.964.196)	667.817	814.731
Herramientas en general	14.740.727	(10.502.966)	4.237.761	7.271.871
Vehículos	4.807.806	(4.807.089)	717	83.452
Edificaciones	68.064.186	(6.347.062)	61.717.124	63.418.072
Terrenos	8.864.070	-	8.864.070	8.864.075
Obras de construcción	114.673.263	-	114.673.263	83.277.686
Totales	5.868.095.753	(2.486.177.058)	3.381.918.695	3.537.009.874

El cargo a resultado por la depreciación del activo fijo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a Bs174.787.991 y Bs176.191.329 (reexpresado), respectivamente.

NOTA 13 – OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

La composición del rubro es la siguiente:

	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
Tuberías, válvulas y sobrantes de obra	24.536.335	14.711.983
Totales	24.536.335	14.711.983

NOTA 14 – DEUDAS COMERCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
Proveedores nacionales y extranjeros	9.924.737	41.061.835
Provisión para gastos operacionales	28.074.652	13.645.508
Totales	37.999.389	54.707.343

NOTA 15 – PRESTAMOS

La composición del rubro es la siguiente:

	2020		2019	
	Corriente	No Corriente	Corriente Reexpresado	No corriente
	Bs	Bs	Bs	Bs
<u>Capital del préstamo</u>				
Bonos Transierra I – Emisión 1 (1)	-	-	79.278.751	-
Bonos Transierra I – Emisión 2 (2)	97.440.000	149.083.200	96.642.318	249.494.964
Totales	97.440.000	149.083.200	175.921.069	249.494.964
<u>Intereses por pagar devengados</u>				
Bonos TSR I – Emisión 1 (1)	-	-	670.297	-
Bonos TSR I – Emisión 2 (2)	3.605.426	-	4.663.830	-
Totales	3.605.426	-	5.334.127	-
Total capital e interés préstamo	101.045.426	149.083.200	181.255.196	249.494.964

- (1) En fecha 13 de junio de 2013 la Sociedad ha efectuado la colocación de Bonos denominados “Bonos Transierra I – Emisión 1” por un valor de US\$ 135.000.000. Ver Nota 5.



Al 31 de diciembre de 2020, los pagos efectuados por estos préstamos son los siguientes:

Fecha	N° Cupón	Pago	
		Capital Bs	Intereses Bs
30-Nov-16	Cupón N° 7	78.296.868	18.322.200
31-May-17	Cupón N° 8	78.296.868	16.029.576
30-Nov-17	Cupón N° 9	78.296.868	13.746.348
16-May-18	Cupón N° 10	78.296.868	11.453.724
14-Nov-18	Cupón N° 11	78.296.868	9.161.100
09-May-19	Cupón N° 12	78.296.868	6.868.476
06-Nov-19	Cupón N° 13	78.296.868	4.585.248
05-May-20	Cupón N° 14	78.334.452	2.292.624
		<u>626.412.528</u>	<u>82.459.296</u>

(4) En fecha 29 de marzo de 2016 la Sociedad efectuó la segunda colocación de "Bonos Transierra I – Emisión 2" por un valor de US\$ 70.000.000. Ver Nota 5.

Al 31 de diciembre de 2020, los pagos efectuados por estos préstamos son los siguientes:

Fecha	Pago	
	Capital Bs	Intereses Bs
12-Sep-16	-	8.574.720
30-Mar-17	-	8.574.720
19-Sep-17	-	8.574.720
06-Mar-18	-	8.574.720
31-Ago-18	48.720.000	8.574.720
28-Feb-19	48.720.000	8.087.520
28-Ago-19	47.745.600	7.600.320
21-Feb-20	47.745.600	6.743.822
20-Ago-20	47.745.600	5.887.325
	<u>240.676.800</u>	<u>71.192.587</u>

Compromisos financieros

Durante la vigencia de los Bonos que compongan las diferentes Emisiones del Programa, la Sociedad se obliga a mantener los siguientes compromisos financieros:

- Una relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCD) mayor o igual a uno punto cuatro (1.4) del servicio de la deuda (Capital + Intereses) que vencen durante el período de doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.
- Una relación Deuda sobre Patrimonio (RDP) menor o igual a dos (2) veces el Patrimonio de la Sociedad.

c) Una Razón Corriente (RC) (Activo Corriente más EBITDA sobre Pasivo Corriente) mayor o igual a uno punto dos (1.2) veces el Pasivo Corriente.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad ha cumplido con sus compromisos financieros.

NOTA 16 – DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
<u>Deudas sociales</u>		
Provisión para beneficios sociales	1.259.479	1.237.995
Aportes laborales y patronales (AFP-CPS)	60.508	53.429
Subtotal	1.319.987	1.291.424
<u>Deudas fiscales</u>		
Impuesto a las utilidades por pagar (IUE)	53.388.399	68.800.476
Debito fiscal (IVA – DF)	5.039.739	4.546.018
Retenciones (IUE-IT-RC IVA)	523.660	200.212
Subtotal	58.951.797	73.546.706
Totales	60.271.784	74.838.130

NOTA 17 – OTROS PASIVOS

La composición del rubro es la siguiente:

	2020		2019	
	Corriente Bs	No Corriente Bs	Corriente (Reexpresado) Bs	No corriente (Reexpresado) Bs
Ingreso diferido sobre emisión de bonos (1)	3.776.927	1.862.096	5.981.210	5.707.001
Totales	3.776.927	1.862.096	5.981.210	5.707.001

- (1) Corresponde a la ganancia generada (premio) por la colocación de los “Bonos Transierra I – Emisión 1” y “Bonos Transierra I – Emisión 2” por US\$ 2.981.715 y US\$ 6.352.968, respectivamente; que se han registrado como un ingreso diferido y se amortiza durante la vigencia de dichas emisiones.



NOTA 18 – GASTOS FINANCIEROS, NETOS

La composición del rubro es la siguiente:

	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
Intereses bancarios locales y del exterior	922.852	5.516.154
Ingresos financieros	5.939.916	8.736.709
Gastos y comisiones bancarias	(641.082)	(1.025.936)
Intereses por endeudamiento	(13.290.844)	(25.798.756)
Totales	(7.069.158)	(12.571.829)

NOTA 19 – OTROS INGRESOS, NETOS

La composición del rubro es la siguiente:

	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	9.484.381	19.151.570
Diferencia de cambio	3.012.368	5.313.390
Otros ingresos, netos	4.780.505	14.277.323
Ingreso por compensación tributaria	16.613.011	16.659.904
Totales	33.890.265	55.402.187

NOTA 20 – POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

	2020			2019 (Reexpresado) Bs
	US\$	T.C.	Bs	
<u>Activos:</u>				
Disponibilidades	23.663.499	6,96	164.697.955	147.945.678
Disponibilidades restringidas	5.196.487	6,96	36.167.552	100.561.624
Inversiones temporales	279.605	6,96	1.946.053	1.969.512
Otros créditos	157.950	6,96	1.099.334	901.069
Total posición activa	29.297.541		203.910.894	251.377.883
<u>Pasivos:</u>				
Deudas comerciales	(4.419.569)	6,96	(30.760.199)	(41.499.774)
Préstamos	(35.938.021)	6,96	(250.128.626)	(430.750.160)
Otros pasivos	(810.204)	6,96	(5.639.023)	(11.688.211)
Total posición pasiva	(41.167.794)		(286.527.848)	(483.938.145)
Posición neta pasiva	(11.870.253)		(82.616.954)	(232.560.262)

NOTA 21 – IMPUESTO DIFERIDO

El saldo de la cuenta asciende a Bs728.205.514 y Bs743.952.363 (reexpresado) como pasivo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente, que se originan de aplicar la tasa del impuesto del 25% a la diferencia existente entre las depreciaciones contables e impositivas. Este saldo no representa una deuda tributaria actual a esas fechas.

El efecto neto registrado en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
Impuesto a las utilidades – corriente	(53.388.399)	(68.800.476)
Impuesto a las utilidades – diferido neto	6.885.546	3.387.264
Totales	<u>(46.502.853)</u>	<u>(65.413.212)</u>

NOTA 22 – CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado de la Sociedad es de Bs1.235.200.000 dividido en 12.352.000 acciones con un valor nominal de Bs100 cada una.

El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de Bs617.600.000 el cual está compuesto de la siguiente forma:

Accionistas	Capital Pagado	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
YPFB	342.768.000	3.427.680	55,50000%
YPFB Andina S.A.	274.831.900	2.748.319	44,49998%
YPFB TRANSPORTE S.A.	100	1	0,00002%
Total	<u>617.600.000</u>	<u>6.176.000</u>	<u>100,00000%</u>

El valor patrimonial proporcional de cada acción (patrimonio neto dividido entre cantidad de acciones en circulación) al 31 de diciembre de 2020 asciende a Bs447,23 (2019: Bs432,32 sobre el patrimonio neto reexpresado).

NOTA 23 – RESERVAS Y OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO

23.a Ajuste de capital

El saldo de esta cuenta, que al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a Bs603.863.593, corresponde al ajuste por inflación de la cuenta "Capital social", y sólo puede utilizarse para incrementar el capital pagado.



23.b Reserva legal

De acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, de la ganancia neta de la gestión debe destinarse el cinco por ciento (5%) a la Reserva legal, hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50%) del capital pagado.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de esta reserva asciende a Bs126.044.113 y Bs116.276.479 (reexpresado), respectivamente.

23.c Ajuste de reservas patrimoniales

El saldo de esta cuenta que al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a Bs300.867.694 y Bs300.830.677 (reexpresado), corresponde al ajuste por inflación de las cuentas "Reserva legal", "Ajuste global del patrimonio" y "Reserva para ganancias no monetizables".

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el ajuste por inflación de la "Reserva legal" y el "Ajuste global al patrimonio" se registraban en la cuenta "Ajuste global al patrimonio". A partir de la vigencia de la Norma Contable N° 3 Revisada y modificada, el ajuste por inflación de las cuentas antes mencionadas se registra en la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales".

23.d Reserva para ganancias no monetizables

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, Acta N° 43 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó la constitución de la Reserva específica por ganancias no monetizables, que corresponde a la diferencia entre los resultados acumulados de los estados financieros en bolivianos al 31 de diciembre de 2012 y los resultados acumulados de los estados financieros en dólares al mismo periodo por un monto de Bs1.041.572.946.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, Acta N° 45 de fecha 31 de marzo de 2014, se aprobó que la reserva específica por ganancias no monetizables acumuladas de Bs1.086.170.462 (reexpresado) al 31 de diciembre de 2013 se disminuya en un monto de Bs103.315.147.

Al 31 de marzo de 2016, considerando los resultados al cierre de la gestión 2014, la Junta General Ordinaria de Accionistas a través de Acta de fecha 27 de marzo de 2015 aprobó disminuir esta reserva en un monto de Bs342.839.505, en función a la diferencia que se dió entre los resultados acumulados de los estados financieros en bolivianos, afectados por la inflación, y los resultados acumulados de los estados financieros en dólares, que no consignan inflación.

Al 31 de marzo de 2016, considerando los resultados al cierre de la gestión 2015, la Junta General Ordinaria de Accionistas a través del Acta de fecha 29 de marzo de 2016 aprobó disminuir esta reserva en un monto de Bs1.066.492.

La Junta General Ordinaria de Accionistas en fecha 30 de marzo de 2017, se aprobó la constitución de una reserva específica para ganancias no monetizables por Bs5.416.826, generadas como resultado del ajuste por inflación por UFV, con el propósito de desagregar de los resultados acumulados las ganancias no monetizables de las efectivamente distribuibles.

El saldo de las Reservas por ganancias no monetizables al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de Bs588.934.975, respectivamente.

NOTA 24 – OTROS CONTRATOS FIRMADOS POR LA SOCIEDAD

24.a Contrato de Administración, Mantenimiento y Operación con YPFB TRANSPORTE S.A.

En fecha 30 de diciembre de 2016, la Sociedad firmó un contrato de Administración, Mantenimiento y Operación con YPFB TRANSPORTE S.A. por un plazo de 12 meses con inicio de vigencia desde el 1 de enero de 2017. La firma de este contrato motivó una restructuración importante del personal en YPFB TRANSIERRA S.A. Para la gestión 2020, la Sociedad ha renovado el contrato con una vigencia de 12 meses a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

24.b Contrato de Prestación de Servicio para Adecuar a Presión de Gas Natural con Repsol E&P Bolivia S.A.

En fecha 1 de abril de 2019, la Sociedad firmó un contrato de Prestación de Servicio para Adecuar a Presión de Gas Natural con Repsol E&P Bolivia S.A. por un plazo de 45 meses con inicio de vigencia desde el 1 de abril de 2019.

24.c Contrato de Servicio Firme e Interrumpible de Transporte de Gas Natural con YPFB

La Sociedad tiene suscritos y vigentes los siguientes Contratos de Servicio Firme e Interrumpible de Transporte de Gas Natural por Ductos, con YPFB como Cargador: i) Contrato de Servicio Firme para el Transporte de Gas Natural, más tres (3) Enmiendas, con vigencia al 31 de diciembre de 2022 (1); ii) Contrato de Servicio Interrumpible para el Transporte de Gas Natural, más tres (3) Enmiendas, con vigencia al 31 de diciembre de 2022(2) y iii) Acuerdo Temporal de Servicio Interrumpible para el Transporte de Gas Natural, suscrito con YPFB en fecha 25 de abril de 2016, más seis (6) Enmiendas, con vigencia al 31 de diciembre de 2020.

(1) El Contrato de Servicio Firme para el Transporte de Gas Natural suscrito con YPFB (el “Cargador”) el 28 de noviembre de 2008 establece que el Cargador acuerda entregar o hacer entregar al Transportador, cantidades de gas natural, más una cantidad de gas en especie por concepto de gas combustible en los puntos de recepción que se designan en el Anexo 1 del Contrato, para su entrega en los Puntos de Entrega también designados. El Cargador pagará al Transportador a partir de la fecha de inicio del servicio, la tarifa de acuerdo a lo señalado en la cláusula X del contrato y en los TCGS.



(2) El Contrato de Servicio Interrumpible de Transporte de Gas Natural, suscrito con YPFB (el “Cargador”) el 28 de noviembre de 2008, establece que el Cargador acuerda entregar o hacer entregar al Transportador, cantidades de gas natural, más una cantidad de gas natural en especie por concepto de gas combustible en los puntos de recepción que se designan en el Anexo 1 del Contrato, para su entrega en los Puntos de Entrega también designados. El Cargador pagará al Transportador a partir de la fecha de inicio del servicio, la tarifa de acuerdo a lo señalado en la Cláusula X del Contrato y en los TCGS.

24.d Continuidad del servicio

En base a las negociaciones que actualmente realiza el Estado Boliviano referente a los mercados de exportación de Gas Natural, se espera la continuidad de los contratos de transporte de gas natural suscritos con YPFB después del año 2022, en el que finalizan los contratos de transporte en vigencia. La Administración de la Sociedad se encuentra en gestiones que permitan ampliar la vigencia del Contrato de Servicio Firme de Transporte de Gas Natural hasta diciembre de 2025, adecuando los volúmenes a ser contratados a la proyección actual de producción de gas natural, y a los nuevos compromisos asumidos por YPFB con sus principales mercados externos en Brasil y la Argentina.

NOTA 25 – PROCESOS ADMINISTRATIVOS

25.a Presupuestos ejecutados 2003 a 2006

Proceso iniciado por la Sociedad demandando a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el reconocimiento de inversiones en la tarifa de transporte – Servicio regulado.

En fecha 19 de agosto de 2015, YPFB TRANSIERRA S.A. es notificada con las Resoluciones Ministeriales Nros. 74, 75, 76 y 77/2015 que admiten los recursos jerárquicos interpuestos por YPFB TRANSIERRA S.A. e instruyen a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) la emisión de una nueva resolución. Se emitieron las Resoluciones Administrativas 184, 185, 186 y 183/15, por las que se acepta parcialmente los Recursos de Revocatoria y se dispone la emisión de un nuevo acto administrativo. En cumplimiento a las referidas disposiciones, se emitieron las Resoluciones Administrativas 44, 45, 46 y 47/19, interponiéndose cuatro Recursos de Revocatoria contra dichas Resoluciones.

En fecha 30 de diciembre de 2020, la Sociedad fue notificada únicamente con la RA No. 0228/2020 que resuelve rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto contra la RA 46/19 referente al presupuesto ejecutado de la gestión 2005. La Sociedad tiene la oportunidad de recurrir en instancia jerárquica, aun se aguardan las de terminaciones del regulador respecto a los recursos revocatorios interpuestos contra las RA Nros. 44, 45 y 47/19, siendo este el estado al 31 de diciembre de 2020.

De emitirse esta resolución tarifaria, los ajustes realizados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que se aprueban a través de las resoluciones administrativas que se impugnan, se reflejara en una reducción de la tarifa, respecto a la tarifa que se aprobaría si dichos ajustes no fueran realizados.

25.b Presupuestos ejecutados de las gestiones 2007 y 2009

Proceso iniciado por la Sociedad demandando a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el reconocimiento de inversiones en la tarifa de transporte – Servicio regulado.

El 26 de mayo de 2017, YPFB TRANSIERRA S.A. presentó los Recursos de Revocatoria contra las Resoluciones Administrativas N° 019 y 021/2017 que aprueban los Presupuestos Ejecutados de las gestiones 2007 y 2009.

El 4 de enero de 2018, fuimos notificados con las Resoluciones Administrativas que aceptan los Recursos de Revocatoria interpuestos por YPFB TRANSIERRA S.A. contra las Resoluciones Administrativas N° 019 y 021/2017, determinando la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que la emisión de nuevas resoluciones que consideren los argumentos de la Sociedad en base a los criterios de legitimidad, por la cual el Regulador emitió las Resoluciones Administrativas Nro. 106/19 (correspondiente a la gestión 2007) y 108/19 (correspondiente a la gestión 2009), sobre las cuales se interpuso Recurso de Revocatoria en enero de 2020.

En fecha 5 de febrero de 2020, la Sociedad con el Auto de Admisión del recurso de revocatoria presentado contra la RA 106/19 que aprueba el presupuesto ejecutado 2007 y la apertura de término probatorio.

Por otra parte, en fecha 28 de agosto de 2020, la Sociedad fue notificada con el Auto de Admisión del recurso de revocatoria presentado contra la RA 108/19 que aprueba el presupuesto ejecutado 2009.

De darse una reversión tarifaria, los ajustes realizados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que se aprueban a través de las resoluciones administrativas que se impugnan, se reflejara en una reducción de la tarifa, respecto a la tarifa que se aprobaría si dichos ajustes no fueran realizados.

25.c Presupuestos ejecutados de las gestiones 2008 y 2010

Proceso iniciado por la Sociedad demandando a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el reconocimiento de inversiones en la tarifa de transporte – Servicio regulado.

El 19 de julio de 2017, YPFB TRANSIERRA S.A. presentó los Recursos de Revocatoria contra las Resoluciones Administrativas N° 020 y 022/2017 que aprueban los Presupuestos Ejecutados de las gestiones 2008 y 2010.

El 4 de enero de 2018, fuimos notificados con las Resoluciones Administrativas que aceptan los Recursos de Revocatoria interpuestos por YPFB TRANSIERRA S.A. contra las Resoluciones Administrativas N° 020 y 022/2017, determinando la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que la emisión de nuevas resoluciones que consideren los argumentos de la Sociedad en base a los criterios de legitimidad. Habiéndose emitido la Resolución Administrativa 107/19 (correspondiente al Presupuesto Ejecutado 2008) y la Resolución Administrativa 013/19 (correspondiente al Presupuesto Ejecutado 2010), por lo que se interpuso Recurso de Revocatoria contra ambas Resoluciones.



De darse una reversión tarifaria, los ajustes realizados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que se aprueban a través de las resoluciones administrativas que se impugnan, se reflejara en una reducción de la tarifa, respecto a la tarifa que se aprobaría si dichos ajustes no fueran realizados.

25.d Presupuestos ejecutados de las gestiones 2011, 2012, 2013 y 2014

Proceso iniciado por la Sociedad demandando a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el reconocimiento de inversiones en la tarifa de transporte – Servicio regulado. En fecha 27 de febrero de 2020, la Sociedad presentó los Recursos de Revocatoria contra las Resoluciones Administrativas Nros. 0126 y 0127/2019 que aprueban los Presupuestos Ejecutados de las gestiones 2011 y 2012.

El 11 de marzo de 2020, YPFB TRANSIERRA S.A. presentó los Recursos de Revocatoria contra las Resoluciones Administrativas N° 0128 y 0129/2019 que aprueban los Presupuestos Ejecutados de las gestiones 2013 y 2014, respectivamente.

El 28 de agosto de 2020, la Sociedad fue notificada con los Autos Administrativos que aceptan los Recursos de Revocatoria interpuestos por YPFB TRANSIERRA S.A. contra las Resoluciones Administrativas Nros. 0126, 0127 y 128/2019 correspondientes a las gestiones 2011 al 2013. Posteriormente, fue notificada el 25 de septiembre de 2020 con el auto Administrativo que acepta el Recurso de Revocatoria interpuesto por YPFB TRANSIERRA S.A. contra la Resolución Administrativa N° 0129/2019 correspondiente a la gestión 2014, disponiendo, asimismo, la apertura de término probatorio, en el cual se presentaron las pruebas complementarias consideradas pertinentes.

El 25 de noviembre de 2020, la Sociedad fue notificado con las Resoluciones Administrativas Nros. 138/2020, 140/2020 y 185/2020 que resuelven revocar parcialmente las Resoluciones Administrativas Nros. 0126, 0127 y 0128/2019 por los presupuestos 2011, 2012 y 2013. Ante esta situación, en fecha 1 de diciembre de 2020 se presentaron las solicitudes de aclaraciones y complementaciones, siendo todas rechazadas por el Regulador mediante Auto notificado en fecha 30 de diciembre de 2020. La Sociedad tiene la oportunidad de recurrir en instancia jerárquica, siendo éste el estado al 31 de diciembre de 2020.

De darse una reversión tarifaria, los ajustes realizados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que se aprueban a través de las resoluciones administrativas que se impugnan, se reflejara en una reducción de la tarifa, respecto a la tarifa que se aprobaría si dichos ajustes no fueran realizados.

25.e Presupuestos ejecutados de las gestiones 2015, 2016 y 2017

Proceso iniciado por la Sociedad demandando a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el reconocimiento de inversiones en la tarifa de transporte – Servicio regulado.

En fecha 11 de septiembre de 2020, la Sociedad presentó los Recursos de Revocatoria contra las Resoluciones Administrativas N° 0015 y 0016/2020 que aprueban los Presupuestos Ejecutados de las gestiones 2015 y 2016, y que fueron admitidos mediante Auto notificado en fecha 5 de octubre de 2020 y apertura de término probatorio.

El 23 de diciembre de 2020, la Sociedad fue notificado con la RA 0214/2020 que resuelve revocar parcialmente la RA 0016/2020 relativa al presupuesto ejecutado 2016, reconociendo gastos de la cuenta "Cargos y Comisiones Bancarias", sobre la cual el 30 de diciembre de 2020 se presentó solicitud de aclaraciones y complementaciones. Al 31 de diciembre de 2020, se aguarda respuesta sobre el Recurso de Revocatoria presentado contra la RA 0015/2020 y la solicitud de complementaciones y aclaraciones presentado sobre la RA 017/20.

De darse una reversión tarifaria, los ajustes realizados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que se aprueban a través de las resoluciones administrativas que se impugnan, se reflejara en una reducción de la tarifa, respecto a la tarifa que se aprobaría si dichos ajustes no fueran realizados.

25.f Requisitos técnicos y económicos, financieros, legales y administrativos para solicitudes de ampliaciones, extensiones, líneas ramales, líneas laterales, ductos menores, ductos dedicados y mejoras – Resolución administrativa 02/2018

Proceso iniciado por la Sociedad demandando a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el reconocimiento de los "overhead" dentro de los nuevos requisitos técnicos y económicos, financieros, legales y administrativos para solicitudes de ampliaciones, extensiones, líneas ramales, líneas laterales, ductos menores, ductos dedicados y mejoras.

La Sociedad presentó Recurso de Revocatoria en fecha 18 de enero de 2018 contra la RA 02/2018 emitida por la ANH, en la cual se impugna un eventual desconocimiento futuro de los costos "overhead" en los proyectos a ser encarados en contra de la Sociedad.

En fecha 27 de octubre de 2020, la Sociedad fue notificada con la RARR-ANH-DJ-UPAR No. 0046/2020 que revoca totalmente la RA N° 21/19.

25.g Base de los principios de razonabilidad y prudencia, de la inversión inicial ejecutada sobre la concesión administrativa para la construcción y operación del Gasoducto Yacuiba- Río Grande

Recurso de Revocatoria contra la Resolución Administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos N° 004/2019 que aprueba la Inversión Inicial ejecutada por YPFB TRANSIERRA S.A., notificada en fecha 7 de mayo de 2019.

La Sociedad presentó Recurso de Revocatoria el 18 de junio de 2019, impugnando el reconocimiento de los montos no reconocidos por la ANH.

Al 18 de noviembre de 2020, la Sociedad fue notificada con la RARR-ANH-DJ-UPAR No. 0179/2020 de 26 de octubre de 2020, de rechazo de recurso de recurso de revocatoria presentado contra la RA N° 0004/2019, sobre la cual se presentó solicitud de aclaraciones y complementaciones, siendo notificados el 30 de diciembre de 2020 con el Auto de rechazo de solicitud de aclaraciones y complementaciones.



De darse una reversión tarifaria, los ajustes realizados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que se aprueban a través de las resoluciones administrativas que se impugnan, se reflejara en una reducción de la tarifa, respecto a la tarifa que se aprobaría si dichos ajustes no fueran realizados.

NOTA 26 – PROCESOS TRIBUTARIOS

26.a Proceso Contencioso Administrativo – Cómputo de Crédito Fiscal IVA

Mediante memorial de fecha 15 de agosto de 2008, la Sociedad inició un trámite ante el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) para solicitar se autorice efectuar el reconocimiento del crédito fiscal IVA por el monto de Bs1.420.793, debido al pago de un tributo aduanero que otorga tal derecho.

Mediante Resolución Administrativa de Rectificatoria SIN/GSH/DF/RA/035/2009 del 28 de abril de 2009, el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) rechazó la solicitud basando esta decisión en que, a su criterio, por la restricción impuesta por el artículo 28 del DS N° 37310, no correspondía aprobarla. El 2 de junio de 2009 la Sociedad interpuso Recurso de Alzada ante la Autoridad de Impugnación Tributaria Regional Santa Cruz, el cual fue resuelto mediante la Resolución del Recurso de Alzada ARIT-SCZ/RA 0113/2009 de 17 de agosto de 2009, confirmando la Resolución Administrativa de Rectificatoria. Ante ello la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico, que concluyó en fecha 6 de noviembre de 2009 mediante la resolución emitida por la Autoridad General de Impugnación Tributaria Resolución del Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0398/2009, a través de la cual confirmó la Resolución del Recurso de Alzada ARIT-SCZ/RA 0113/2009, quedando firme la Resolución Administrativa de Rectificatoria SIN/GSH/DF/RA/035/2009 del 28 de abril de 2009.

En fecha 7 de junio de 2010, la Sociedad interpuso demanda Contenciosa Administrativa, contra la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ-0398/2009, argumentado la aplicación del artículo 3 del DS N° 29527 con relación a la posibilidad de realizar rectificatorias hasta 4 veces por cada impuesto y periodo fiscal. La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia ha emitido la Sentencia 386/2015 declarando probada la demanda interpuesta por la Sociedad, anulando la Resolución del Recurso Jerárquico AGIT-RJ-0398/2009 de 6 de noviembre de 2009 e instruyendo a la Autoridad General de Impugnación Tributaria emita nueva resolución, sentencia con la cual, se ha notificado a YPFB TRANSIERRA S.A. en Secretaria de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia el 11 de agosto de 2016. Mediante Resolución de Recurso Jerárquico N° AGIT-RJ 0108/2017 se anula la Resolución de Recurso de Alzada y la Resolución Administrativa de Rectificatoria. El 26 de noviembre de 2020 la Sociedad fue notificada con la Resolución Administrativa N° 232079000986 que rechaza la solicitud de rectificatoria de YPB TRANSIERRA S.A. La Sociedad interpuso recurso de Alzada en la AIT, admitida mediante Auto de fecha 17 de diciembre de 2020, expediente ARIT/SCZ-0707/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020. Al 31 de diciembre 2020, la Sociedad está a la espera de la notificación con Auto de apertura de término probatorio.

26.b Recurso de Alzada – Rectificadorias del formulario 143

En fecha 9 de mayo de 2012, la Sociedad presentó un Recurso de Alzada impugnando la Resolución Administrativa de Rectificatoria 23-000030-12 CITE: SIN/GSH/DF/RA/00012/2012 del 17 de abril de 2012, emitida por el Servicio Nacional de Impuestos (SIN), misma que rechazó la solicitud de rectificatoria presentada el 29 de diciembre de 2010, de las declaraciones tributarias formulario 143 para el periodo fiscal febrero de 2006, y formularios 200 de los períodos abril, junio, agosto y septiembre de 2006, febrero, abril, junio, agosto, septiembre y noviembre de 2007 así como abril de 2008, por un monto de Bs8.405.621.

El 24 de agosto de 2012, se emitió la Resolución del Recurso de Alzada ARIT-SCZ/RA 0283/2012, misma que revocó parcialmente la Resolución Administrativa de Rectificatoria N° SIN/GSH/DF/RA/012/2012, en lo que respecta a las declaraciones tributarias (formulario 143) para el período fiscal febrero, abril, junio, agosto, septiembre de 2006; febrero, abril, junio, agosto, septiembre y noviembre de 2007. En lo que respecta al periodo de abril de 2008, se mantiene firme la Resolución Administrativa de Rectificatoria, sobre la base del argumento que es competencia privativa de dicha entidad valorar la documentación y que existe (conforme al DS N° 27874) la posibilidad de que el sujeto pasivo vuelva a presentar la solicitud de rectificatoria hasta por cuatro oportunidades.

El 14 de septiembre de 2012, la Sociedad presentó un Recurso Jerárquico ante la Autoridad General de Impugnación Tributaria, solicitando la revocatoria parcial de la Resolución de Recurso de Alzada N° ARIT-SCZ/RA 0283/2012 y solicitando que se disponga la Rectificatoria del periodo abril de 2008, mismo que fue resuelto mediante Auto de Rechazo definitivo debido a aspectos formales. Al margen de esta situación, la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) presentó un Recurso Jerárquico, mismo que fue admitido y tramitado; resolviéndose en fecha 24 de diciembre de 2012, por parte de la Autoridad de Impugnación Tributaria mediante la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ-1209/2012, por la cual se anuló la Resolución de Recurso de Alzada N° ARIT-SCZ/RA 0283/2012 del 24 de agosto de 2012, con reposición de obrados hasta el vicio más antiguo, es decir, hasta la Resolución Administrativa de Rectificatoria 23-000030-12 CITE: SIN/GSH/DF/RA/00012/2012 del 17 de abril de 2012 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales, a objeto de que se emita un nuevo acto en el que la Administración Tributaria se pronuncie sobre la solicitud de rectificatoria presentada el 29 de diciembre de 2012 por la Sociedad de las declaraciones tributarias formulario 143 para el período fiscal febrero de 2006 y formulario 200 de los períodos abril, junio, agosto y septiembre de 2006, febrero, abril, junio, agosto, septiembre y noviembre de 2007.

El 28 de marzo de 2013, el Servicio de Impuestos Nacionales – Gerencia GRACO Santa Cruz, interpuso una demanda contenciosa administrativa contra las disposiciones contrarias a la Administración Tributaria contenidas en la Resolución de Recurso Jerárquico AGIR-RJ 1209/2012 del 24 de diciembre de 2012, notificadas el 2 de enero de 2013 y se declare subsistente la Resolución Administrativa N° 23-000030-12 del 17 de abril de 2012; demanda que fue contestada por la Autoridad General de Impugnación Tributaria el 5 de julio de 2013. En fecha 7 de enero de 2014 se notificó a la Sociedad, en el marco del expediente 200/13 con la Provisión Citatoria que dirige el Tribunal Supremo



de Justicia de Santa Cruz, para la notificación a la Sociedad en su calidad de tercero interesado, para que asuma conocimiento de la demanda Contenciosa Administrativa formulada por la Gerencia GRACO Santa Cruz del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) contra la Autoridad General de Impugnación Tributaria - AGIT. Este proceso concluyó finalmente con la Sentencia emitida por el Tribunal Supremo de Justicia mediante la cual se declaró improbadamente la demanda. GRACO ha sido notificada el 30 de noviembre de 2016. En diciembre de 2019, la Sociedad presentó formalmente ante la Administración Tributaria, una nueva solicitud de verificación y aprobación de los proyectos de Declaración Jurada Rectificatoria del Impuesto al Valor Agregado (IVA) Formulario 200 de los períodos fiscales correspondientes a febrero, abril, junio, agosto y septiembre de 2006; febrero, abril, junio, agosto, septiembre y noviembre 2007, febrero y abril de 2008. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad está a la espera de la resolución de la gerencia de GRACO del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).

NOTA 27 - HECHOS POSTERIORES

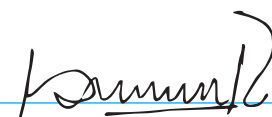
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no ha habido eventos subsecuentes materiales que requieran ser relevados.



Grover Escalera
JEFE DE CONTABILIDAD



Irne Roca
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Vladimir Guevara
GERENTE GENERAL

YPFB TRANSIERRA S.A.

Nombres: YPFB Transierra S.A.

NIT: 1028577024

Matrícula de Comercio: 13805

Representante Legal: Vladimir Iván Guevara Rodríguez

Registro SPVS: ASFI/DSV-EM-TRA-005/2012

Nº. De Resolución de la ASFI: ASFI No. 715/2012

Página WEB: ypfbtransierra.com.bo





ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES (ECV)



YPFB Transierra S.A.
Kilómetro 4½ de la Avenida Cristo Redentor
Santa Cruz de la Sierra

Teléfono
(591-3) 314-6100

Fax
(591-3) 314-6373

www.ypfbtransierra.com.bo

